

SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL PACIFICO S.A.

Estados financieros intermedios

30 de junio 2011

#### CONTENIDO

Informe de los auditores independientes  
Estado intermedio de situación financiera  
Estado intermedio de resultados integrales  
Estado intermedio de flujos de efectivo  
Estado intermedio de cambios en el patrimonio  
Notas a los estados financieros intermedios

\$ - Pesos chilenos  
M\$ - Miles de pesos chilenos  
UF - Unidades de fomento

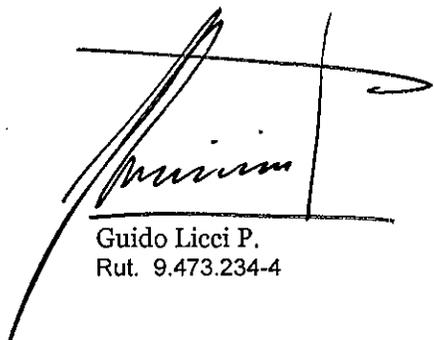


## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

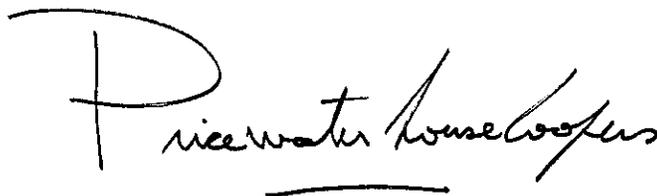
Santiago, 30 de agosto de 2011

Señores Accionistas y Directores  
Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.

- 1 Hemos efectuado una revisión al estado de situación financiera intermedio de Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. al 30 de junio de 2011, los estados intermedios de resultados integrales por los períodos de seis y tres meses terminados el 30 de junio de 2011 y 2010 y los correspondientes estados de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio por los períodos de seis meses terminados en esas fechas. La Administración de Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. es responsable por la preparación y presentación de estos estados financieros intermedios y sus correspondientes notas de acuerdo con NIC 34 "Información financiera intermedia" incorporada en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre esta información financiera intermedia basados en nuestra revisión.
- 2 Hemos efectuado la revisión de acuerdo con normas de auditoría establecidas en Chile para una revisión de información financiera intermedia. Una revisión de información financiera intermedia consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos y efectuar indagaciones a las personas responsables de los asuntos financieros y contables. El alcance de estas revisiones es significativamente menor que el de una auditoría efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados financieros tomados en su conjunto. Por lo tanto, no expresamos tal opinión.
- 3 Basados en nuestra revisión, no tenemos conocimiento de cualquier modificación significativa que debiera efectuarse a los estados financieros intermedios mencionados en el primer párrafo, para que éstos estén de acuerdo con NIC 34 incorporada en las Normas Internacionales de Información Financiera.
- 4 Con fecha 29 de marzo de 2011 emitimos una opinión sin salvedades sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2010 y 2009 de Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A., en los cuales se incluye el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2010 que se presenta en los estados financieros adjuntos, además de sus correspondientes notas.



Guido Licci P.  
Rut. 9.473.234-4



Ricardo González

**SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL PACIFICO S.A.**  
**RUT: 96.873.140-8**

**ESTADOS FINANCIEROS INTERINOS**  
**Período terminado al 30 de junio de 2011**

M\$ : Miles de pesos chilenos  
UF : Unidades de fomento  
US\$ : Dólares estadounidenses  
B.A.L.I.: Bases de Licitación  
NIIF: Normas Internacionales de Información Financiera  
NIC: Normas Internacionales de Contabilidad  
IFRS: International Financial Reporting Standards  
IASB: International Accounting Standards Board

## INDICE DE CONTENIDO

<b>Estado Interino de Situación Financiera Clasificado</b>	<b>4</b>
<b>Estado Interino de Resultados por naturaleza e integral</b>	<b>6</b>
<b>Estado Interino de Flujos de efectivo (Indirecto)</b>	<b>8</b>
<b>Estado Interino de Cambios en el Patrimonio</b>	<b>10</b>
<b>Notas a los estados financieros interinos:</b>	
1 Entidad que reporta	11
2 Bases de preparación	11
(a) Estados financieros	11
(b) Comparación de la información	12
(c) Moneda funcional y de presentación	12
(d) Uso de estimaciones y juicios	12
(e) Bases de conversión de activos y pasivos reajustables	13
3 Políticas Contables Significativas	14
(a) Instrumentos financieros	14
(b) Propiedad, planta y equipos	16
(c) Activos intangibles	17
(d) Activos arrendados	19
(e) Contratos de construcción en curso	19
(f) Deterioro	19
(g) Provisiones	21
(h) Ingresos	21
(i) Ingresos y gastos financieros	21
(j) Impuesto a las ganancias	21
(k) Ganancia por acción	22
(l) Información financiera por segmentos	22
(m) Dividendo mínimo	22
(n) Efectivo y efectivo equivalente	22
4 Nuevos pronunciamientos contables	23

## INDICE DE CONTENIDO, continuación

5	Administración del riesgo financiero	24
6	Ingresos ordinarios	26
7	Otros ingresos por naturaleza	26
8	Gasto del personal	27
9	Costos financieros	27
10	Cuentas por cobrar por impuestos corrientes, impuesto a la renta y diferidos	27
11	Propiedad, planta y equipos	28
12	Intangibles	31
13	Activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos	33
14	Instrumentos financieros	34
15	Capital y reservas	36
16	Obligaciones con el público	39
17	Provisiones	41
18	Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	42
19	Compromisos de capital	42
20	Contingencias	43
21	Saldos y transacciones con entidades relacionadas	51
22	Resultado por unidades de reajuste	57
23	Acuerdo de concesión de servicios	57
24	Medio ambiente	69
25	Eventos después de la fecha de balance	69

## ESTADO INTERINO DE SITUACION FINANCIERA CLASIFICADO

Activos	Nota	30/06/2011 M\$	31/12/2010 M\$
<b>Activos corrientes</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo	14	32.552.874	30.478.254
Otros activos no financieros corrientes		749.019	1.304.195
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	14	4.312.351	19.947.267
Activos por impuestos corrientes	10	206.761	485.776
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	21	-	210
<b>Total activos corrientes</b>		<b>37.821.005</b>	<b>52.215.702</b>
<b>Activos, no corrientes</b>			
Otros activos no financieros no corrientes		-	3.275.098
Cuentas por cobrar a Entidades Relacionadas	21	49.208.753	37.087.709
Activos intangibles (neto)	12	167.545.502	172.905.709
Propiedad, planta y equipo (neto)	11	75.375	87.574
Activos por impuestos diferidos	13	36.854.923	37.880.682
<b>Total activos no corrientes</b>		<b>253.684.553</b>	<b>251.236.772</b>
<b>Total Activos</b>		<b>291.505.558</b>	<b>303.452.474</b>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros interinos.

## ESTADO INTERINO DE SITUACION FINANCIERA CLASIFICADO

Pasivos	Nota	30/06/2011 M\$	31/12/2010 M\$
<b>Pasivos corrientes</b>			
Otros pasivos financieros corrientes	16	5.171.286	4.701.316
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	18	69.284	140.972
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	21	1.559.206	17.358.729
Otras provisiones corrientes	17	64.033	60.499
<b>Total Pasivos corrientes</b>		<b>6.863.809</b>	<b>22.261.516</b>
<b>Pasivos, no corrientes</b>			
Otros pasivos financieros no corrientes	16	197.609.722	198.692.527
Otros provisiones no corrientes	17	1.403.360	1.086.194
Otros pasivos no financieros no corrientes		327.111	332.842
Pasivo por impuestos diferidos	13	28.299.921	29.251.595
<b>Total pasivos no corrientes</b>		<b>227.640.114</b>	<b>229.363.158</b>
<b>Patrimonio neto</b>			
Capital emitido		73.365.346	73.365.346
Ganancias (pérdidas) acumuladas		(16.363.711)	(21.537.546)
<b>Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora</b>		<b>57.001.635</b>	<b>51.827.800</b>
Participaciones no controladoras		-	-
<b>Patrimonio neto, total</b>		<b>57.001.635</b>	<b>51.827.800</b>
<b>Patrimonio neto y pasivos, total</b>		<b>291.505.558</b>	<b>303.452.474</b>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros interinos.

## ESTADO INTERINO DE RESULTADO POR NATURALEZA

Estados de Resultado por naturaleza	Nota	01/01/2011 30/06/2011	01/01/2010 30/06/2010	01/04/2011 30/06/2011	01/04/2010 30/06/2010
Ingresos de actividades ordinarios	6	23.336.000	21.437.321	10.518.337	9.877.562
Otros ingresos por naturaleza	7	349.089	8.560.957	241.027	5.021.136
Gastos por depreciación y amortización		(5.373.113)	(5.075.347)	(2.421.592)	(2.247.040)
Otros gastos por naturaleza		(4.393.753)	(11.783.153)	(2.206.047)	(6.550.062)
Ingresos financieros		1.933.826	501.169	1.098.930	295.395
Costos financieros	9	(6.770.717)	(6.761.147)	(3.391.820)	(3.424.808)
Resultado por unidades de reajuste	22	(3.833.411)	(2.544.685)	(2.880.886)	(1.997.868)
<b>Ganancia antes de impuestos</b>		<b>5.247.921</b>	<b>4.335.115</b>	<b>957.949</b>	<b>974.315</b>
Gasto por impuesto a las ganancias	10	(74.085)	(164.422)	597.382	217.099
<b>Ganancia (pérdida) operaciones continuas</b>		<b>5.173.836</b>	<b>4.170.693</b>	<b>1.555.331</b>	<b>1.191.414</b>
<b>Ganancia (pérdida) atribuible a:</b>					
Ganancia (pérdida) Atribuible a propietarios de la controladora		5.173.836	4.170.693	1.555.331	1.191.414
<b>Ganancia (Pérdida)</b>		<b>5.173.836</b>	<b>4.170.693</b>	<b>1.555.331</b>	<b>1.191.414</b>
<b>Ganancias por acción</b>		<b>517</b>	<b>417</b>	<b>156</b>	<b>119</b>
<b>Ganancias por acción básica</b>					
Ganancia (Pérdidas) por acción básica en operaciones continuadas		517	417	156	119
Ganancia (Pérdidas) por acción básica en operaciones discontinuadas		-	-	-	-
Ganancia (Pérdidas) por acción básica		517	417	156	119
<b>Acciones comunes Diluidas</b>					
Ganancia (Pérdida) Diluidas por acción procedente de operaciones continuadas		517	417	156	119
Ganancia (Pérdida) Diluidas por acción procedente de operaciones discontinuadas		-	-	-	-
Ganancia (Pérdida) Diluidas por acción		517	417	156	119

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros interinos.

## ESTADO INTERINO DE RESULTADO INTEGRAL

Estado de Resultados Integral	ACUMULADO		TRIMESTRE	
	01/01/2011 30/06/2011	01/01/2010 30/06/2010	01/04/2011 30/06/2011	01/04/2010 30/06/2010
<b>Estado del resultado integral</b>				
Ganancia (pérdida)	5.173.836	4.170.693	1.555.331	1.191.414
<b>Componentes de otro resultado integral, antes de impuestos</b>				
<b>Diferencias de cambio por conversión</b>				
Otro resultado integral, antes de impuestos, diferencias de cambio por conversión	-	-	-	-
<b>Coberturas del flujo de efectivo</b>				
Otros componentes de otro resultado integral, antes de impuestos	-	-	-	-
Otro resultado integral	-	-	-	-
Resultado integral total	5.173.836	4.170.693	1.555.331	1.191.414
<b>Resultado integral atribuible a</b>				
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora	5.173.836	4.170.693	1.555.331	1.191.414
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras	-	-	-	-
<b>Resultado integral total</b>	<b>5.173.836</b>	<b>4.170.693</b>	<b>1.555.331</b>	<b>1.191.414</b>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros interinos.

## ESTADO INTERINO DE FLUJOS DE EFECTIVO (INDIRECTO)

Estado de Flujo de Efectivo Indirecto	01/01/2011 30/06/2011	01/01/2010 30/06/2010
<b>Estado de flujos de efectivo</b>		
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación</b>		
Ganancia (pérdida)	5.173.836	4.170.693
<b>Ajustes por conciliación de ganancias (pérdidas)</b>		
Ajustes por gasto por impuestos a las ganancias	74.085	164.422
Ajustes por disminuciones (incrementos) en los inventarios		
Ajustes por disminuciones (incrementos) en cuentas por cobrar de origen comercial	18.344.356	(8.576.577)
Ajustes por disminuciones (incrementos) en otras cuentas por cobrar derivadas de las actividades de operación		(903.421)
Ajustes por incrementos (disminuciones) en cuentas por pagar de origen comercial	(15.694.658)	(17.286)
Ajustes por incrementos (disminuciones) en otras cuentas por pagar derivadas de las actividades de operación	10.897.871	18.745.074
Ajustes por gastos de depreciación y amortización	5.373.113	5.075.347
Ajustes por deterioro de valor (reversiones de pérdidas por deterioro de valor) reconocidas en el resultado del periodo		
Ajustes por provisiones		
Ajustes por pérdidas (ganancias) de moneda extranjera no realizadas	(293.976)	269.289
Ajustes por participaciones no controladoras		
Ajustes por pagos basados en acciones		
Ajustes por pérdidas (ganancias) de valor razonable		
Ajustes por ganancias no distribuidas de asociadas		
Otros ajustes por partidas distintas al efectivo		
Ajustes por pérdidas (ganancias) por la disposición de activos no corrientes		
Otros ajustes para los que los efectos sobre el efectivo son flujos de efectivo de inversión o financiación.		
<b>Total de ajustes por conciliación de ganancias (pérdidas)</b>	<b>18.700.791</b>	<b>14.756.848</b>
Dividendos pagados		
Dividendos recibidos		
Intereses pagados	(5.993.372)	(5.956.744)
Intereses recibidos		
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)		
Otras entradas (salidas) de efectivo		
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación</b>	<b>17.881.255</b>	<b>12.970.797</b>
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión</b>		
Flujos de efectivo procedentes de la pérdida de control de subsidiarias u otros negocios		
Flujos de efectivo utilizados para obtener el control de subsidiarias u otros negocios		
Flujos de efectivo utilizados en la compra de participaciones no controladoras		
Otros cobros por la venta de patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades		
Otros pagos para adquirir patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades		
Otros cobros por la venta de participaciones en negocios conjuntos		
Otros pagos para adquirir participaciones en negocios conjuntos		
Préstamos a entidades relacionadas	(11.000.000)	(9.621.801)
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo		
Compras de propiedades, planta y equipo	(706)	
Importes procedentes de ventas de activos intangibles		
Compras de activos intangibles		
Importes procedentes de otros activos a largo plazo		
Compras de otros activos a largo plazo		
Importes procedentes de subvenciones del gobierno		
Anticipos de efectivo y préstamos concedidos a terceros		
Cobros procedentes del reembolso de anticipos y préstamos concedidos a terceros		
Pagos derivados de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera		
Cobros procedentes de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera		
Cobros a entidades relacionadas		
Dividendos recibidos		
Intereses recibidos		
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)		
Otras entradas (salidas) de efectivo		
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión</b>	<b>-11.000.706</b>	<b>- 9.621.801</b>

## ESTADO INTERINO DE FLUJOS DE EFECTIVO (INDIRECTO) CONTINUACION

<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación</b>		
Importes procedentes de la emisión de acciones		
Importes procedentes de la emisión de otros instrumentos de patrimonio		
Pagos por adquirir o rescatar las acciones de la entidad		
Pagos por otras participaciones en el patrimonio		
Importes procedentes de préstamos de largo plazo		
Importes procedentes de préstamos de corto plazo		
Total importes procedentes de préstamos		
Préstamos de entidades relacionadas		
Pagos de préstamos	(4.805.929)	(3.989.096)
Pagos de pasivos por arrendamientos financieros		
Pagos de préstamos a entidades relacionadas		
Importes procedentes de subvenciones del gobierno		
Dividendos pagados		
Intereses pagados		
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)		
Otras entradas (salidas) de efectivo		
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de</b>	<b>- 4.805.929</b>	<b>- 3.989.096</b>
<b>Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes</b>	<b>2.074.620</b>	<b>- 640.100</b>
<b>del efecto de los cambios en la tasa de cambio</b>		
<b>Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al</b>		
<b>efectivo</b>		
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	2.074.620	(640.100)
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	30.478.254	33.433.563
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo</b>	<b>32.552.874</b>	<b>32.793.463</b>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros interinos.

## ESTADO INTERINO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital emitido	Ganancias (pérdidas) acumuladas	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Patrimonio total
Saldo Inicial Período Actual 01/01/2011	73.365.346	(21.537.547)	51.827.799	51.827.799
Saldo Inicial Reexpresado	73.365.346	(21.537.547)	51.827.799	51.827.799
Cambios en patrimonio	0	0	0	0
Resultado Integral	0	0	0	0
Ganancia (pérdida)	0	5.173.836	5.173.836	5.173.836
Total de cambios en patrimonio	0	5.173.836	5.173.836	5.173.836
<b>Saldo Final Período Actual 30/06/2011</b>	<b>73.365.346</b>	<b>(16.363.711)</b>	<b>57.001.635</b>	<b>57.001.635</b>
	Capital emitido	Ganancias (pérdidas) acumuladas	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Patrimonio total
Saldo Inicial Período Actual 01/01/2010	73.365.346	(31.887.427)	41.477.919	41.477.919
Saldo Inicial Reexpresado	73.365.346	(31.887.427)	41.477.919	41.477.919
Cambios en patrimonio	0	0	0	0
Resultado Integral	0	0	0	0
Ganancia (pérdida)	0	4.170.693	4.170.693	4.170.693
Total de cambios en patrimonio	0	4.170.693	4.170.693	4.170.693
<b>Saldo Final Período Actual 30/06/2010</b>	<b>73.365.346</b>	<b>(27.716.734)</b>	<b>45.648.612</b>	<b>45.648.612</b>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros interinos.

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERINOS

### (1) Entidad que Reporta

Sociedad Concesionaria Rutas del Pacifico S.A. Rut 96.873.140-8 se constituyó como sociedad anónima cerrada por escritura pública del 26 de octubre de 1998 en la república de Chile. El objeto de la Sociedad es la ejecución, construcción y explotación de la obra fiscal denominada Interconexión Vial Santiago – Valparaíso - Viña del Mar, así como la prestación de los servicios complementarios que autorice el Ministerio de Obras Públicas (MOP).

Sus oficinas principales se encuentran ubicadas en Km. 17,9 de la Ruta 68 Peaje Lo Prado, comuna de Pudahuel, Santiago y sus principales accionistas son Abertis Autopistas Chile Ltda. con un 50% de las acciones y Ladecon S.A., con el otro 50% de las acciones. La matriz última de la sociedad es Abertis España.

La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro de Valores bajo el número 665 y en consecuencia, se encuentra sujeta a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros.

### (2) Bases de Preparación

#### *(a) Estados Financieros*

Los estados financieros interinos de Sociedad Concesionaria Rutas del Pacifico Chile S.A. han sido preparados de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF) y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB), las que han sido adoptadas en Chile bajo denominación: Normas de Información Financiera de Chile (NIFCH).

Las cifras incluidas en los estados financieros adjuntos están expresadas en miles de pesos chilenos, siendo el peso chileno la moneda funcional de la Sociedad.

Estos Estados Financieros reflejan la situación financiera de Sociedad Concesionaria Rutas del Pacifico S.A. al 30 de junio de 2011 y el 31 de diciembre de 2010, los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el periodo comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio de 2011 y 2010 respectivamente.

Estos estados financieros interinos han sido preparados bajo NIC 34.

**(b) Comparación de la información**

A partir del ejercicio 2010, se presentará la información financiera bajo NIIF comparativa con el ejercicio 2010, incluyendo una nota explicativa a los estados financieros, una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento con las normas NIIF.

**(c) Moneda funcional y de presentación**

Estos estados financieros interinos son presentados en miles de pesos chilenos (M\$), que corresponde a la moneda funcional de la Sociedad.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos a pesos, según las cotizaciones o valores de cambios vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros, de acuerdo con los siguientes valores:

Fecha de cierre de los estados financieros	US\$
<u>30-06-2011</u>	<u>468,15</u>
<u>30-06-2010</u>	<u>547,19</u>
<u>31-12-2010</u>	<u>468,01</u>

Las diferencias son ajustadas al cierre y llevadas a utilidades o pérdidas del ejercicio y se incluyen en el ítem "Diferencias de cambio".

**(d) Uso de estimaciones y juicios**

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período de la estimación y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre las estimaciones de incertidumbres y juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros, se describe en las siguientes notas:

- Amortización de Intangibles
- Provisión de mantención mayor

En el caso de las amortizaciones de los activos intangibles, que se calculan por el método del ingreso, se utilizaron como base los valores proyectados de los ingresos por peaje obtenidos de estudios de tráfico realizados por la Concesionaria. Los estudios son encargados a empresas externas y, su frecuencia es revisada tanto por el Directorio de la Sociedad como por los Garantes del Financiamiento.

En el caso de las provisiones de mantenimiento mayor, que se calculan en base a la proyección futura de estos gastos, se utilizó como base el informe que se genera anualmente por el departamento técnico de la Sociedad y, que toma en cuenta las recomendaciones del estudio de pavimentos realizado por una compañía externa.

**(e) Bases de conversión de activos y pasivos reajustables**

Los activos y pasivos reajustables en unidades de fomento (U.F.) son convertidos a pesos, según los valores vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros, de acuerdo con los siguientes valores:

Fecha de cierre de los estados financieros	UF
<u>30-06-2011</u>	<u>21.889,89</u>
<u>30-06-2010</u>	<u>21.202,16</u>
<u>31-12-2010</u>	<u>21.455,55</u>

Las diferencias son ajustadas al cierre a utilidades o pérdidas del ejercicio y se incluyen en el ítem "Ingreso (pérdida) por unidades de reajuste".

### (3) Políticas Contables Significativas

Las políticas contables que se detallan a continuación han sido aplicadas consistentemente a todos los períodos presentados en estos estados financieros por la entidad.

Los estados financieros se han preparado bajo el criterio de costo histórico.

Los estados financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera, Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A., para el ejercicio terminado al 30 de junio de 2011 fueron aprobados y autorizados para su emisión en la sesión de Directorio celebrada el 30 de agosto de 2011.

#### *(a) Instrumentos financieros:*

Los instrumentos financieros no derivados bajo NIC 39 abarcan inversiones en capital y títulos de deuda, deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, efectivo y equivalentes al efectivo, préstamos y financiamientos y acreedores por compras y otras cuentas por pagar. Los instrumentos financieros no derivados son reconocidos inicialmente al valor razonable. Posterior al reconocimiento inicial, los instrumentos financieros no derivados son valorizados como se describe a continuación:

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: Si la compañía tiene la intención y capacidad de mantener los títulos de deuda hasta el vencimiento, éstas son clasificadas como mantenidas hasta el vencimiento. Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento son reconocidas al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro. Si se vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Los activos en esta categoría se valorizan a su costo amortizado. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 la Sociedad si mantiene este tipo de instrumentos.

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados: Un instrumento es clasificado al valor razonable con cambios en resultados si es mantenido para negociación o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los instrumentos financieros son designados al valor razonable con cambios en resultados si la Sociedad administra tales inversiones y toma decisiones de compra y venta con base en sus valores justos de acuerdo con la administración de riesgo o la estrategia de inversión documentadas por el grupo. Al reconocimiento inicial, los costos de transacciones atribuibles son reconocidos en resultados cuando se incurren. Los instrumentos financieros al valor justo con cambios en resultados son valorizados al valor razonable y los cambios correspondientes son reconocidos en resultados. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes, se valorizan a su valor razonable, reconociéndose directamente en resultados las variaciones originadas en el valor razonable. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 la Sociedad si mantiene este tipo de instrumentos.

Activos financieros disponibles para la venta: Las inversiones de la Sociedad en acciones y ciertos títulos de deuda son clasificados como activos financieros disponibles para la venta. Posterior al reconocimiento inicial, son reconocidas al valor razonable y los cambios, que no sean pérdidas por deterioro, ni ganancias y pérdidas por conversión de partidas monetarias disponibles para la venta, son reconocidas directamente en el patrimonio. Cuando una inversión es dada de baja de los registros contables, la ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio es transferida a resultados. Se incluyen en activos no corrientes a menos que se pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha de cierre. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 la Sociedad no mantiene este tipo de instrumentos.

Préstamos y cuentas por cobrar y pagar: Son valorizados al costo amortizado. Corresponden a activos financieros no derivados con pagos fijos y determinables, que no son cotizados en un mercado activo. Surgen de operaciones de préstamo de dinero, bienes o servicios directamente a un deudor sin intención de negociar la cuenta a cobrar y, que además, no están dentro de las siguientes categorías:

- Aquellas en las cuales se tiene la intención de vender inmediatamente en un futuro próximo y que son mantenidas para su comercialización.
- Aquellas designadas en su reconocimiento inicial como disponibles para la venta.
- Aquellas mediante las cuales el tenedor no pretende parcialmente recuperar sustancialmente toda su inversión inicial por otras razones distintas al deterioro del crédito y, por lo tanto, deben ser clasificadas como disponibles para la venta.

Estos activos son incluidos como activos a valor corriente con excepción de aquellos cuyo vencimiento es superior a un año los que son presentados como activos no corrientes.

Los préstamos y cuentas a cobrar se incluyen en "deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el estado de situación financiera, y se valorizan a su costo amortizado. La medición subsecuente a costo amortizado utilizando para su cálculo la tasa de interés efectiva, menos deterioro. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 la Sociedad si mantiene este tipo de instrumentos.

### ***Capital social***

#### **- Acciones comunes**

Las acciones comunes son clasificadas como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de acciones comunes y a opciones de acciones son reconocidas como una deducción del patrimonio, netos de cualquier efecto tributario.

#### **- Capital social preferencial**

La Sociedad al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 no posee acciones preferentes.

**(b) Propiedad, planta y equipo**

**(i) Reconocimiento y medición**

Las partidas de propiedad, planta y equipo son valorizadas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. El costo de activos auto-construidos incluye el costo de los materiales y la mano de obra directa, cualquier otro costo directamente atribuible al proceso de hacer que el activo sea apto para trabajar para su uso previsto, y los costos de dismantelar y remover las partidas y de restaurar el lugar donde estén ubicados. Los costos de los préstamos o financiamientos relacionados con la adquisición o construcción o producción de activos que califiquen son reconocidos como parte del costo del activo.

Cuando partes de una partida de propiedad, planta y equipo poseen vidas útiles distintas, son registradas como partidas separadas.

Las ganancias y pérdidas de la venta de una partida de propiedad, planta y equipo son determinadas comparando los ingresos obtenidos de la venta con los valores en libros de la propiedad, planta y equipo, y se reconocen netas dentro de "otros ingresos" en resultados.

**(ii) Costos posteriores**

El costo de reemplazar parte de una partida de propiedad, planta y equipo es reconocido en su valor en libros, si es posible que los beneficios económicos futuros incorporados dentro de la parte fluyan al grupo y su costo pueda ser medido de manera fiable. El valor en libros de la parte reemplazada se da de baja. Los costos del mantenimiento diario son reconocidos en resultados cuando se incurren.

**(iii) Depreciación**

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de propiedad, planta y equipo. El terreno no se deprecia.

Las vidas útiles estimadas son las siguientes:

<b>Grupo de activos</b>	<b><u>Años de vida útil estimada</u></b>
Maquinarias y equipos	5
Otros activos fijos	1 – 3

Los métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada fecha de cierre y ajustados en caso que sea necesario.

**(c) Activos intangibles:**

**(i) Acuerdos de concesión de servicios**

La Sociedad, de acuerdo a lo que establece la IFRIC 12, ha aplicado el modelo de intangible. Se entiende que aplica este modelo cuando el operador recibe el derecho a cobrar un precio a los usuarios del servicio público. El derecho no es incondicional sino que depende de que los usuarios efectivamente usen el servicio, por tanto el riesgo de demanda lo asume la Sociedad.

En este caso la valorización del activo en concesión se hará de acuerdo con lo establecido en la NIC 38 de "Activos Intangibles".

La Sociedad considera que la obra concesionada cumple simultáneamente los requisitos principales para ser considerada como un intangible.

Un activo intangible se define como un activo identificable, de carácter no monetario y sin consistencia física.

Las principales características del contrato de concesión consideradas en la definición anterior son:

a) El contrato, denominado "Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar", constituye la principal conexión entre la región Metropolitana y la zona de Valparaíso. Con sus 141,36 kilómetros de longitud, la vía esta dividida en dos ejes:

-Ruta 68 (110 km). Une Santiago de Chile con Valparaíso,  
-Troncal Sur (R62, 21 km). Une Quilpué y Villa Alemana con Viña del Mar.

b) Ingresos totales de la concesión (ITC)

El plazo de la concesión y los ingresos que esta perciba están directamente relacionados con el numeral 1.5.6 de las bases de licitación en donde se señala que la concesión se extinguirá si el valor presente de los ingresos totales recaudados por la concesionaria es mayor o igual al ingreso total de la concesión (ITC) solicitado por la Sociedad concesionaria. Si transcurridos 300 meses contados a partir del inicio del plazo de la concesión no se hubiere cumplido la ecuación indicada anteriormente, entonces esta se extinguirá por el cumplimiento del plazo máximo.

Los ITC ofertados fueron UF 11.938.207 calculados a una tasa de descuento de 10,5% al 10/08/1999, fecha de inicio de la concesión. Adicionalmente por Convenio Complementario N°2 esa fecha se complementa con UF 323.000 sin plazo.

El comportamiento del tráfico ha sido favorable para la Sociedad concesionaria, por lo que se estima percibir el ITC en un plazo inferior a 300 meses.

c) El acuerdo de servicio obliga contractualmente a la Sociedad a proporcionar los servicios al público en nombre del Ministerio de Obras Públicas de Chile (en adelante "MOP") entidad del sector público. En este sentido:

- La Sociedad no actúa como un mero agente en nombre del MOP, sino que interviene en la gestión de la infraestructura y servicios vinculados al objeto del contrato.
- El contrato o Bases de Licitación establece los precios iniciales que debe obtener la Sociedad y regula las revisiones de precios durante el período de acuerdo del servicio.
- El período de concesión está definido en las Bases de Licitación.
- La Sociedad esta obligada a entregar la infraestructura al MOP en condiciones especificadas al final de período del acuerdo.

d) La valorización del intangible descrito en esta letra se ha determinado de acuerdo en lo establecido en la IFRIC 12 mediante un estudio, cuya conclusión ha sido que el monto a reconocer contablemente corresponde al costo de construcción de la obra, medido éste aplicando íntegramente las NIIF desde el inicio de la construcción del activo.

Para fines de su amortización, se considera que la Norma Internacional de Contabilidad (NIC, que forman parte de las NIIF) Nro. 38 "Activos Intangibles" que establece la utilización de una metodología sistemática que refleje el mayor o menor uso del bien. La Sociedad utiliza el método de amortización creciente, basado en los ingresos proyectados relacionados con el uso de la autopista, y considerando las condiciones de finalización o término del contrato de concesión establecido en las bases de licitación.

**(ii) Otros activos intangibles**

Para otros activos intangibles menores, la Sociedad ha definido el método del costo para su valorización, y la amortización lineal en función de sus años de vida útil estimada.

***(iii) Desembolsos posteriores***

Los desembolsos posteriores son capitalizados sólo cuando aumentan los beneficios económicos futuros plasmados en el activo específico relacionados con dichos desembolsos. Todos los otros desembolsos, incluyendo los desembolsos para generar internamente plusvalías, son reconocidos en resultados cuando se incurren.

***(d) Activos arrendados:***

No existen activos arrendados o en leasing.

***(e) Contratos de construcción en curso:***

En el ejercicio 2010, la Sociedad firmó un contrato de construcción en curso con el MOP por obras de seguridad normativa, relacionadas a la obra concesionada, a fin de incrementar el estándar de seguridad vial. Esta norma define el tratamiento contable de los ingresos y los costos relacionados con los contratos de construcción, basados en su grado de avance, con el fin de determinar cuándo se reconocen en el estado de resultados. Los ingresos de contratos de construcción en curso por obras, y sus costos, son tratados de acuerdo a NIC 11. Esta Norma define el tratamiento contable de los ingresos y los costos relacionados con los contratos de construcción, basados en su grado de avance, con el fin de determinar cuándo se reconocen en el estado de resultados.

***(f) Deterioro:***

***(i) Activos financieros***

Un activo financiero es evaluado en cada fecha de balance para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que uno o más eventos han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo.

Una pérdida por deterioro en relación con activos financieros valorizados al costo amortizado se calcula como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo. Una pérdida por deterioro en relación con un activo financiero disponible para la venta se calcula por su valor de referencia.

Los activos financieros individualmente significativos están sujetos a pruebas individuales de deterioro. Los activos financieros restantes son evaluados colectivamente en grupos que comparten características de riesgo crediticio similares.

Todas las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados. Cualquier pérdida acumulada en relación con un activo financiero disponible para la venta reconocido anteriormente en el patrimonio es transferida a resultados.

La reversión de una pérdida por deterioro ocurre sólo si ésta puede ser relacionada objetivamente con un evento ocurrido después de que fue reconocida. En el caso de los activos financieros valorizados al costo amortizado y los disponibles para la venta que son títulos de venta, la reversión es reconocida en resultados.

***(ii) Activos no financieros***

El valor en libros de los activos no financieros de la Sociedad, es revisado en cada fecha de balance para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios entonces se estima el importe recuperable del activo.

El importe recuperable de un activo es el valor mayor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta.

Para determinar el valor en uso, se descuentan los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener en el activo. Para propósitos de evaluación del deterioro, los activos son agrupados en el grupo más pequeño de activos que generan entradas de flujos de efectivo provenientes del uso continuo, los que son independientes de los flujos de entrada de efectivo de otros activos o grupos de activos.

Se reconoce una pérdida por deterioro, si el valor en libros de un activo excede su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en períodos anteriores son evaluadas en cada fecha de balance en búsqueda de cualquier indicio de que la pérdida haya disminuido o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se reversa si ha ocurrido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro se reversa sólo en la medida que el valor en libros del activo no exceda el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación o amortización, si no hubiese sido reconocida ninguna pérdida por deterioro.

**(g) Provisiones:**

Una provisión se reconoce si: es resultado de un suceso pasado, el grupo posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación. Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. Los cambios en el valor de la provisión por el efecto del paso del tiempo se reconocen como costos financieros.

La Sociedad mantiene provisiones por mantenciones mayores de acuerdo a los requerimientos de las bases de licitación y tiempos o ciclos estimados para cada reparación. Dichas provisiones se registra en cuotas anuales, en base, al criterio lineal y se descuentan a una tasa de descuento relevante.

**(h) Ingresos:**

***Acuerdos de concesión de servicios***

Los ingresos relacionados con servicios de construcción bajo un acuerdo de concesión de servicios son reconocidos sobre la base del grado de realización del trabajo llevado a cabo, consistentemente con la política contable de la Sociedad sobre el reconocimiento de ingresos en contratos de construcción de acuerdo a NIC 11. Los ingresos de operación se reconocen en el período en el cual los servicios son prestados de acuerdo a NIC 18.

**(i) Ingresos y gastos financieros**

Los ingresos financieros están compuestos por intereses generados en inversiones, intereses por mutuos a empresas relacionadas y cambios en el valor razonable de los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados. Los ingresos por intereses son reconocidos en resultado al costo amortizado.

Los gastos financieros están compuestos por intereses de préstamos o financiamientos de terceros, efecto de actualización de la provisión de mantención mayor y cambios en el valor razonable de los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados.

**(j) Impuesto a las ganancias**

La cuenta por impuesto a las ganancias del estado de resultados está compuesta por impuestos corrientes e impuestos diferidos. El gasto por impuesto a las ganancias es reconocido en resultados.

El impuesto corriente es el impuesto esperado a pagar por la renta imponible del ejercicio, usando tasas impositivas aprobadas a la fecha del balance.

Los impuestos diferidos son reconocidos de acuerdo a las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de los reportes financieros y los valores usados con propósitos impositivos.

Un activo por impuestos diferidos es reconocido en la medida en que sea probable que los resultados imponibles futuros estén disponibles en el momento en que la diferencia temporal pueda ser utilizada. Los activos por impuestos diferidos son revisados en cada fecha de balance.

***(k) Ganancias por acción***

Los beneficios netos por acción se calculan dividiendo el resultado atribuible a los accionistas de la compañía por el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio. Las ganancias por acción diluidas se calculan ajustando el resultado atribuible a los accionistas y el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación para efectos de todas las acciones potencialmente diluibles que comprenden notas convertibles y opciones de compra de acciones concedidas a empleados.

***(l) Información financiera por segmentos***

La Sociedad no reporta información por segmentos, ya que posee giro único, el cual es la explotación y conservación de la obra pública denominada "Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar".

***(m) Dividendo mínimo***

La política de dividendos aprobada por la junta de accionistas sólo podrá acordar la distribución de dividendos si se hubiere cumplido en forma previa con los requisitos y condiciones establecidos en los contratos de financiamiento a efectos de efectuar pagos restringidos.

***(n) Efectivo y efectivo equivalente***

Para efectos de preparación del estado interino de flujos de efectivo, se ha considerado como efectivo equivalente, todas aquellas inversiones financieras de corto plazo que se efectúen como parte de la administración habitual de los excedentes de caja.

Bajo flujos originados por actividades de operación se incluyen todos aquellos flujos de efectivo relacionados con el giro social, incluyendo los ingresos financieros, y en general, todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento. Cabe destacar que el concepto operacional utilizado en este estado, es más amplio que el considerado en el estado de resultado.

#### (4) Nuevos Pronunciamientos Contables

Las siguientes normas, interpretaciones y enmiendas son obligatorias por primera vez para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2011:

Enmienda a CINIIF 14 Pagos anticipados de la obligación de mantener un nivel mínimo de financiamiento	1 de enero de 2011
CINIIF 19 Liquidación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio	1 de julio de 2010
NIC 24 Revisada Revelaciones de partes relacionadas.	1 de enero de 2011
IFRS 1 Adopción por primera vez de las normas internacionales de información financiera.	1 de julio de 2010
Enmienda a NIC 32 Clasificación de derechos de emisión.	1 de febrero de 2010
Mejoramiento de las NIIF	1 de enero de 2011

Las nuevas normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, no vigentes para el ejercicio 2011, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada de las mismas.

Enmienda a NIIF 9 Instrumentos Financieros: Clasificación y Medición.	1 de enero de 2013
Enmienda a NIIF 13 Medición del valor razonable	1 de enero de 2013
Enmienda IFRS 1 Adopción por primera vez de las normas internacionales de información financiera.	1 de julio de 2011
Enmienda a NIC 12 Impuesto a las ganancias.	1 de enero de 2012
Enmienda a NIC 1 Presentación de estados financieros.	1 de julio de 2012
Enmienda a NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar.	1 de julio de 2011

La administración estima que la adopción de las nuevas Normas, Enmiendas e Interpretaciones, antes descritas, no tendrán un efecto significativo en los Estados Financieros, en el período de su aplicación inicial.

## **(5) Administración de Riesgo Financiero**

La empresa esta expuesta a determinados riesgos que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentraciones y supervisión.

Dentro de los principios básicos definidos por la sociedad destacan los siguientes:

- Cumplir con las normas establecidas por la administración y lineamientos del Directorio.
- Todas las operaciones del negocio se efectúan dentro de los límites aprobados por la administración y el Directorio.
- Se establecen los controles de gestión de riesgos necesarios para asegurar que las transacciones se realizan de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos de la Sociedad.
- Auditorias internas desarrolladas por la casa matriz de Abertis y externas.

### **(a) Tasa de interés**

Las fluctuaciones en las tasas de interés, producto principalmente de la incertidumbre respecto del comportamiento futuro de los mercados, pueden tener un impacto material en los resultados financieros de la Sociedad.

Para mitigar el riesgo anterior, la empresa ha buscado en los principales contratos de crédito y en las emisiones de bonos, privilegiar la tasa fija. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, la Sociedad presenta el 100% de sus obligaciones financieras a largo plazo incluyendo la porción corriente a tasa fija. A su vez los créditos son acordados en la misma moneda en que se originan los flujos.

Por consiguiente, utilizando estas políticas financieras de tasa de interés y moneda, se logra un calce de flujos en el largo plazo.

Los activos concesionados de la Sociedad han sido financiados con emisiones de bonos, por ende la tasa de financiamiento fue fijada al momento de la colocación.

### **(b) Riesgo de los precios de los insumos relevantes**

La variación de los precios de los principales insumos de construcción en los proceso de reparación es otro factor de riesgo de la compañía, para lo cual, se efectúan provisiones anuales estimadas en base a los costos posibles de mantenciones considerando los ciclos de mantención según normativa.

### **(c) Riesgo cambiario**

En las operaciones dentro del país, el riesgo cambiario que asume la empresa es poco significativo toda vez que, en su totalidad, tanto los contratos, el financiamiento y los insumos están expresados en moneda nacional.

**(d) Riesgo de liquidez**

La Sociedad mantiene un bajo riesgo de liquidez, dado que privilegia el financiamiento de largo plazo para mantener una estructura financiera que sea acorde con la liquidez de sus activos, es por eso que la emisión de bonos se encuentra estructurada en base a proyecciones de tráfico con escenarios de crecimiento conservadores.

**(e) Riesgo de crédito**

El riesgo por crédito es bastante menor ya que las transacciones de peaje se cobran manualmente y en efectivo.

**(f) Inversiones**

La Sociedad limita su exposición al riesgo del crédito invirtiendo solamente en instrumentos de renta fija con clasificación de riesgo AAA o superior y con contra partes que tengan una calificación de crédito confiable. Considerando estas calificaciones solicitada en sus inversiones, la Administración no espera que ninguna de sus contra partes deje de cumplir sus obligaciones.

**(g) Análisis de Sensibilidad**

El análisis de sensibilidad muestra el impacto sobre el estado de resultados y patrimonio neto durante el año, en caso de cambios, los principales riesgos descritos anteriormente como en las tasas de interés y en el nivel de inflación al que está expuesta la Sociedad.

a) De acuerdo con la sensibilización efectuado por la Sociedad, en relación con el riesgo de cambios en las tasas de interés por un cambio inesperado y desfavorable de un 1% en las tasas de interés de mercado conduciría a un impacto inmaterial por efecto de la rentabilidad de las inversiones derivadas de los excedentes de caja.

b) En cuanto al riesgo de las fluctuaciones en el nivel de inflación, un cambio inesperado y desfavorable del 1% en el reajuste de la Unidad de Fomento (UF) habría dado lugar a un impacto negativo en resultados de M\$41.292 por efectos del reajuste de las obligaciones por los bonos en Uf que están denominados en dicha unidad.

## (6) Ingresos Ordinarios

El detalle es el siguiente:

Ingresos Ordinarios	Acumulado		Trimestre	
	01/01/2011	01/01/2010	01/04/2011	01/04/2010
	30/06/2011	30/06/2010	30/06/2011	30/06/2010
Ingresos por recaudación de peajes ( por categoría de vehículo )				
Motos y motonetas	32.769	30.426	11.440	10.897
Autos y camionetas	16.087.886	14.846.849	7.053.059	6.565.921
Autos y camionetas con remolque	23.678	23.614	9.543	8.450
Buses de dos ejes	1.611.384	1.568.634	755.590	735.976
Camiones de dos ejes	1.693.311	1.540.616	816.970	751.165
Camiones y buses de tres ejes	421.536	348.987	206.107	178.342
Camiones de más de tres ejes	3.452.551	3.073.940	1.652.743	1.622.556
Ingreso por Sobrepeso	12.885	4.255	12.885	4.255
<b>Total Ingresos de explotación</b>	<b>23.336.000</b>	<b>21.437.321</b>	<b>10.518.337</b>	<b>9.877.562</b>

## (7) Otros ingresos por naturaleza

El detalle es el siguiente:

Concepto	Acumulado		Trimestre	
	01/01/2011	01/01/2010	01/10/2010	01/10/2009
	30/06/2011	30/06/2010	31/12/2010	31/12/2009
Ingresos Obra Seguridad Normativa	12.471	8.560.827	5.032	5.021.136
Ingresos obra Televisión	334.097	-	233.474	-
Otros ingresos	2.521	130	2.521	-
<b>Totales</b>	<b>349.089</b>	<b>8.560.957</b>	<b>241.027</b>	<b>5.021.136</b>

Ingresos Obra de Seguridad Normativa: estos corresponden al pago a generar por el MOP por las obras de mejoramiento de los estándares de seguridad vial de la Interconexión Vial Santiago - Viña del Mar Ruta 68 en toda su extensión, las que se terminaron en el año 2010.

**(8) Gastos del Personal**

Al 30 de junio de 2011 y 2010 no existen gastos por este concepto.

**(9) Costos Financieros**

El detalle es el siguiente:

Concepto	Acumulado		Trimestre	
	01/01/2011	01/01/2010	01/04/2011	01/04/2010
	30/06/2011	30/06/2010	30/06/2011	30/06/2010
Comisiones y gastos bancarios	(59)	(7.872)	3.826	(4.090)
Intereses por obligaciones con el público	(6.768.704)	(6.700.434)	(3.424.637)	(3.383.556)
Otros gastos financieros	(1.954)	(52.841)	28.991	(37.162)
<b>Totales</b>	<b>(6.770.717)</b>	<b>(6.761.147)</b>	<b>(3.391.820)</b>	<b>(3.424.808)</b>

**(10) Cuentas por cobrar por impuestos corrientes, Impuesto a la renta y diferidos**

La Sociedad mantiene pérdidas tributarias acumuladas en todos los períodos presentados.

**(a) Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias**

El detalle del siguiente rubro se muestra a continuación:

Concepto	Acumulado		Trimestre	
	01/01/2011	01/01/2010	01/04/2011	01/04/2010
	30/06/2011	30/06/2010	30/06/2011	30/06/2010
Gasto tributario corriente (provisión impuesto)	-	(109)	-	(109)
Efecto por activos o pasivos por impuesto diferido del ejercicio	1.072.607	(322.641)	265.953	154.345
Beneficio tributario por pérdidas tributarias	(1.146.692)	158.328	331.429	62.863
<b>Totales</b>	<b>(74.085)</b>	<b>(164.422)</b>	<b>597.382</b>	<b>217.099</b>

### (b) Activos por Impuestos Corrientes

La composición de estos rubros al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, es la siguiente:

	30/06/2011 M\$	31/12/2010 M\$
Remanente crédito fiscal	206.761	472.776
Donaciones	-	13.000
<b>Totales</b>	<b>206.761</b>	<b>485.776</b>

### (11) Propiedades, Plantas y Equipos

#### (a) Composición

El detalle de este rubro es el siguiente:

	30/06/2011 M\$	31/12/2010 M\$
Total propiedad planta y equipos, neto	<b>75.375</b>	<b>87.574</b>
Terreno	34.494	34.494
Maquinaria y equipos	13.924	18.421
Vehículos	26.957	34.659
Total propiedad planta y equipos, bruto	<b>533.850</b>	<b>542.638</b>
Terreno	34.494	34.494
Maquinaria y equipos	403.132	402.425
Vehículos	96.224	105.719
Total amortización acumulada	<b>458.475</b>	<b>455.064</b>
Terreno	-	-
Maquinaria y equipos	389.208	384.004
Vehículos	69.267	71.060

La Sociedad no presenta deterioro de sus propiedades, plantas y equipos en los períodos informados.

Las propiedades, plantas y equipos de la Sociedad no se encuentran con restricciones ni garantías, en los períodos informados.

La Sociedad no tiene propiedades, plantas y equipos fuera de servicio.

La Sociedad no tiene propiedades, plantas y equipos mantenidos para la venta ni con compromiso de compras futuras.

A continuación se detalla el rubro de los activos que se encuentran en uso y están totalmente depreciados:

Propiedad planta y equipo	30/06/2011	31/12/2010
	M\$	M\$
Herramientas y señales	7.228	7.228
Equipos de topografía	1.491	1.491
Casetas y emisoras	5.824	5.824
Muebles de oficina	99.624	98.704

(11) Propiedades, Plantas y Equipos, continuación

(b) Detalle de movimientos

Los movimientos del año 2011 en propiedad, plantas y equipos son las siguientes:				
	Terreno	Maquinaria y Equipos	Vehiculos	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo Inicial 01.01.11	34.494	18.421	34.659	87.574
Adiciones	-	707	-	707
Gasto por depreciación	-	(5.204)	1.793	(3.411)
Bajas	-	-	(9.495)	(9.495)
Total Cambios	-	(4.497)	(7.702)	(12.199)
<b>Saldo Final 30.06.11</b>	<b>34.494</b>	<b>13.924</b>	<b>26.957</b>	<b>75.375</b>
				-
Los movimientos del año 2010 en propiedad, plantas y equipos son las siguientes:				
	Terreno	Maquinaria y Equipos	Vehiculos	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo Inicial 01.01.10	34.494	15.168	29.883	79.545
Adiciones	-	15.927	31.360	47.287
Gasto por depreciación	-	(12.674)	14	(12.660)
Bajas	-	-	(26.598)	(26.598)
Total Cambios	-	3.253	4.776	8.029
<b>Saldo Final 31.12.10</b>	<b>34.494</b>	<b>18.421</b>	<b>34.659</b>	<b>87.574</b>

## (12) Activos Intangibles

La Sociedad reconoce un activo intangible, de acuerdo a lo señalado en nota 3c, dado que tiene el derecho de cobrar por el uso de la infraestructura de la concesión (IFRIC 12 – Modelo Intangible). Dicho activo incluye la totalidad de los gastos en el período de construcción de la concesión que se relaciona directamente a la obra, incluyendo los gastos financieros asociados al financiamiento de la construcción que son activados hasta el momento de la puesta en servicio.

La amortización es reconocida en resultados con base al método del ingreso, y se muestra en la línea de gastos por depreciación y amortización en el Estado de resultados.

La Sociedad no posee activos intangibles que hayan sido adquiridos mediante una subvención gubernamental. Además, no existen compromisos contractuales para la adquisición de activos intangibles.

La Sociedad posee activos intangibles completamente amortizados que se encuentran en uso para el año 2011 por un monto de M\$68.882 . Tampoco existen activos intangibles no reconocidos dentro de los activos de la Sociedad.

La Sociedad no posee activos intangibles con compromisos de compra o venta futura, deterioros, ni con restricciones o garantías.

(a) El detalle de los intangibles es el siguiente:

	Vida Util	30/06/2011 M\$	31/12/2010 M\$
Total activo intangible neto		167.545.502	172.905.709
Programas Informáticos	Finita	-	1.009
Derecho de concesión	Finita	167.545.502	172.904.700
Total activo intangible bruto		241.012.046	241.012.047
Programas Informáticos		68.882	68.882
Derecho de concesión		240.943.164	240.943.165
Total amortización acumulada		73.466.544	68.106.338
Programas Informáticos		68.882	67.873
Derecho de concesión		73.397.662	68.038.465

## (12) Intangibles, continuación

### (b) Movimientos de intangibles

El movimiento de los activos intangibles al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	Activo intangible		Total M\$
	Derecho en concesión M\$	Programas Informáticos M\$	
<b>Saldo inicial 01 enero de 2011</b>	<b>172.904.700</b>	<b>1.009</b>	<b>172.905.709</b>
Amortización	(5.359.197)	(1.009)	(5.360.206)
<b>Saldo final al 30 Junio de 2011</b>	<b>167.545.503</b>	<b>-</b>	<b>167.545.503</b>
<b>Saldo inicial 01 enero de 2010</b>	<b>186.995.050</b>	<b>6.256</b>	<b>187.001.306</b>
Amortización	(9.910.911)	(5.247)	(9.916.158)
Otros (*)	(4.179.439)	-	(4.179.439)
<b>Saldo final al 31 Diciembre de 2010</b>	<b>172.904.700</b>	<b>1.009</b>	<b>172.905.709</b>

(\*) En noviembre de 2010, se formalizó el Ad-Referendum Nro.3, referido a las compensaciones y pagos a realizar por parte del MOP por las obras de mejoramiento de seguridad de Vía Las Palmas, ejecutadas durante el año 2008. Producto de lo anterior, el monto activado dentro del intangible se rebajó de éste, reflejándose una cuenta por cobrar a corto y largo plazo de acuerdo al vencimiento de las resoluciones emitidas por la Dirección General de Obras Públicas (marzo 2011 y 2012).

### (c) Vidas útiles estimadas o tasas de amortización utilizadas para activos intangibles identificables finitos:

La vida útil estimada para los software es de 2 años. Los activos intangibles por Derechos en Concesión son amortizados en base al ingreso, de acuerdo a lo definido en las Bases de Licitación.

No se han registrado deterioros de estos activos.

### (d) Método utilizado para expresar la amortización de activos intangibles identificables (vida o tasa):

El método utilizado para expresar la amortización es un factor que expresa los ingresos reales del año sobre el total de ingresos proyectados.

### (e) Información a revelar sobre activos generados internamente:

La Sociedad no posee intangibles generados internamente.

### (13) Activos y Pasivos por Impuestos Diferidos Reconocidos

Impuestos Diferidos	30/06/2011		31/12/2010	
	Activo M\$	Pasivo M\$	Activo M\$	Pasivo M\$
Amortización intangibles	-	28.211.873	-	29.153.213
Ingresos diferidos	65.422	-	-	-
Provisión reparaciones futuras	245.623	-	190.112	-
Intereses diferidos	-	87.579	-	97.881
Pérdidas tributarias	36.513.523	-	37.660.215	-
Propiedad, plantas y equipos	-	469	-	501
Valor de mercado deuda MOP	30.355	-	30.355	-
<b>Totales</b>	<b>36.854.923</b>	<b>28.299.921</b>	<b>37.880.682</b>	<b>29.251.595</b>

Movimientos en las diferencias temporarias	Saldo al 01/01/2011 M\$	Reconocido en resultado M\$	Reconocido en Patrimonio M\$	Saldo al 30/06/2011 M\$
Amortización Intangibles	(29.153.213)	941.340	-	(28.211.873)
Ingresos diferidos	-	65.422	-	65.422
Provisión Reparaciones Futuras	190.112	55.511	-	245.623
Intereses Diferidos	(97.881)	10.302	-	(87.579)
Pérdidas Tributarias	37.660.215	(1.146.692)	-	36.513.523
Propiedad, plantas y equipos	(501)	32	-	(469)
Valor de Mercado Deuda MOP	30.355	-	-	30.355
<b>Totales</b>	<b>8.629.087</b>	<b>(74.085)</b>	<b>-</b>	<b>8.555.002</b>

Movimientos en las diferencias temporarias	Saldo al 01/01/2010 M\$	Reconocido en resultado M\$	Reconocido en Patrimonio M\$	Saldo al 31/12/2010 M\$
Amortización Intangibles	(29.028.572)	(124.641)	-	(29.153.213)
Provisión Reparaciones Futuras	157.451	32.661	-	190.112
Intereses Diferidos	(94.369)	(3.512)	-	(97.881)
Pérdidas Tributarias	38.555.096	(894.881)	-	37.660.215
Provisiones Facturas	7.517	(7.517)	-	-
Activo Fijo	-	(501)	-	(501)
Valor de Mercado Deuda MOP	-	30.355	-	30.355
<b>Totales</b>	<b>9.597.123</b>	<b>(968.036)</b>	<b>-</b>	<b>8.629.087</b>

#### Modificación impuesto primera categoría

En el Diario Oficial de 31 de Julio del 2010, se publicó la Ley N ° 20.455, la cual a través de su artículo 1°, aumenta transitoriamente la tasa del Impuesto de Primera Categoría establecida en el artículo 20, de la Ley sobre Impuesto a la Renta (LIR), para las rentas percibidas o devengadas durante los años calendarios 2011 y 2012.

De acuerdo con dicho aumento transitorio, se eleva la referida tasa de 17% a 20% para las rentas que se perciban o devenguen durante el año calendario 2011 (año tributario 2012); y a 18,5% para las rentas que se perciban o devenguen durante el año calendario 2012 (año tributario 2013).

### Impuestos diferidos por beneficios por pérdidas tributarias

Las pérdidas tributarias de arrastre de la Sociedad, se generaron por pérdidas incurridas en Chile, las cuales de acuerdo a las normas tributarias vigentes, no tienen fecha de expiración, y por lo tanto, son totalmente recuperables.

### CONCILIACION DE LA TASA EFECTIVA VERSUS TASA REAL IMPOSITIVA

Concepto	Acumulado		Trimestre	
	01/01/2011	01/01/2010	01/04/2011	01/04/2010
	30/06/2011	30/06/2010	30/06/2011	30/06/2010
Gastos por impuestos utilizando la tasa legal	1.049.585	736.970	191.589	1.308.197
Corrección monetaria pérdida tributaria	(919.754)	(539.839)	(656.979)	(1.026.531)
Otros	(55.746)	(32.709)	(131.992)	(498.765)
<b>Ajustes al gasto por Impuestos Utilizando la Tasa Legal</b>	<b>(975.500)</b>	<b>(572.548)</b>	<b>(788.971)</b>	<b>(1.525.296)</b>
<b>Gastos por Impuestos Utilizando la Tasa Efectiva</b>	<b>(74.085)</b>	<b>(164.422)</b>	<b>597.382</b>	<b>217.099</b>

### (14) Instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros de acuerdo a la NIC 39 son los siguientes:

#### Clases de activos financieros

#### a) Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

La composición del presente rubro es la siguiente:

Concepto	Corriente	
	30/06/2011	31/12/2010
	M\$	M\$
Ministerio de Obras Públicas (*)	4.016.544	19.567.610
Recaudación de peajes	1.730	3.360
Clientes	3.753	4.887
Seguros por cobrar	7.530	98.915
Anticipo proveedores	60.547	50.248
Fondos por rendir	529	529
Otros deudores varios	221.718	221.718
<b>Totales</b>	<b>4.312.351</b>	<b>19.947.267</b>

(\*) Las cuentas por cobrar al MOP al 30/06/2011 y 31/12/2010 se componen de los siguientes conceptos:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
-Obras de seguridad normativa	-	M\$15.793.828
-Compensación Vía Las Palmas (1)	M\$3.260.537	M\$3.123.321
-Ingeniería Obras de seguridad normativa	-	M\$170.486
-IVA de explotación por cobrar al MOP	M\$565.897	M\$479.975
-Estudios por Televisión	M\$190.110	-

En el año 2010, Rutas del Pacífico realizó las Obras de Seguridad Normativa en la Interconexión Vial Santiago - Viña del Mar Ruta 68, por lo cual se generó una cuenta por pagar a Opsa, empresa relacionada (encargada del trabajo) y una cuenta por cobrar al MOP por el pago de esta obra, la cual fue cancelada por el MOP en enero del año 2011.

(1) Este activo financiero corresponde a una resolución emitida por el DGOP cuyo vencimiento es el 31/03/2012, la que se encuentra valorizada a tasa de mercado.

**(b) Efectivo y efectivo equivalente**

(a) El detalle de este rubro es el siguiente:			
		30/06/2011	31/12/2010
		M\$	M\$
Efectivo en caja		310.221	580.415
Saldos en bancos		3.019.894	2.222.179
Depósitos a plazo (*)		29.222.759	27.675.660
<b>Totales</b>		<b>32.552.874</b>	<b>30.478.254</b>
(b) El detalle por tipo de moneda del saldo antes mencionado es el siguiente:			
		30/06/2011	31/12/2010
		M\$	M\$
Efectivo y efectivo equivalente	Pesos Chilenos	32.552.874	30.478.254
<b>Totales</b>		<b>32.552.874</b>	<b>30.478.254</b>

(\*) Los depósitos a plazo corresponden a activos financieros valorizados a su valor razonable con cambios en resultado de acuerdo a NIC 39.

### Inversiones al 30/06/2011:

BANCO	TIPO INVERSION	MONEDA	FECHA ORIGEN	FECHA VCTO.	MONTO CAPITAL	INTERES	TOTAL
SANTANDER	DPF	PESOS	01-06-11	04-07-11	16.568.325	67.267	16.635.592
SANTANDER	DPF	PESOS	01-06-11	04-07-11	2.527.673	10.262	2.537.935
SANTANDER	DPF	PESOS	01-06-11	04-07-11	8.467.273	34.377	8.501.650
SANTANDER	DPF	PESOS	16-06-11	01-07-11	1.544.483	3.099	1.547.582
TOTAL AL 30.06.2011					29.107.754	115.005	29.222.759

### Inversiones al 31/12/2010:

El detalle de los depósitos a plazo es el siguiente:

BANCO	TIPO INVERSION	MONEDA	FECHA ORIGEN	FECHA VCTO.	MONTO CAPITAL	INTERES	TOTAL
BBVA	DPF	PESOS	16/12/10	17/01/11	1.766.029	2.031	1.768.060
BBVA	DPF	PESOS	16/12/10	17/01/11	8.680.856	9.983	8.690.839
BBVA	DPF	PESOS	16/12/10	17/01/11	9.543	11	9.554
BBVA	DPF	PESOS	23/12/10	17/01/11	8.148.365	4.998	8.153.363
BBVA	DPF	PESOS	23/12/10	17/01/11	8.148.364	4.997	8.153.361
BBVA	DPF	PESOS	24/12/10	03/01/11	900.000	483	900.483
TOTAL					27.653.157	22.503	27.675.660

### (c) Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes

Estos pasivos financieros al 30/06/2011 y 31/12/2010 se componen por las obligaciones por bonos de corto y largo plazo, los que se encuentran detalladas en la nota 16.

## (15) Capital y Reservas

### (a) Gestión y Obtención de capital

El objetivo de la compañía en materia de gestión de capital es mantener un nivel adecuado de capitalización, que le permita asegurar el acceso a los mercados financieros y a las B.A.L.I. para el desarrollo de sus objetivos de mediano y largo plazo, optimizando el retorno a sus accionistas y manteniendo una sólida posición financiera.

**(b) Capital y número de acciones**

Al 30 de junio de 2011 el capital de la Sociedad se compone de la siguiente forma:  
Número de acciones:

<b>Serie</b>	<b>N° de acciones suscritas</b>	<b>N° de acciones pagadas</b>	<b>N° de acciones con derecho a voto</b>
Única	10.000	10.000	10.000

**Capital:**

<b>Serie</b>	<b>Capital Suscrito M\$</b>	<b>Capital Pagado M\$</b>
Única	73.365.346	73.365.346

Al 31 de diciembre de 2010, el capital de la Sociedad se compone de la siguiente forma:

Número de acciones:

<b>Serie</b>	<b>N° de Acciones Suscritas</b>	<b>N° de Acciones Pagadas</b>	<b>N° de Acciones con Derecho a Voto</b>
Única	10.000	10.000	10.000

**Capital:**

<b>Serie</b>	<b>Capital Suscrito M\$</b>	<b>Capital Pagado M\$</b>
Única	73.365.346	73.365.346

(c) Accionistas controladores

El capital de la sociedad al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, se encontraba representado por los siguientes accionistas:

Accionistas	Rut	Porcentaje de Propiedad
Abertis Autopistas Chile Limitada.	76.051.107-2	50,00%
Ladecon S.A.	96.853.270-7	50,00%
Total		100,00%

A su vez, la propiedad de los accionistas de la Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A., está constituida de la siguiente forma:

Accionistas	Rut	% Propiedad
<b>1) Abertis Autopistas Chile Limitada</b>		
Abertis Infraestructuras Chile Limitada	77.091.350-0	99,99%
Abertis Infraestructuras, S.A.	Española	0,01%
<b>2) Ladecon S.A.</b>		
Inversora de Infraestructuras, SL	Española	98,40%
Inversiones Nocedal S.A.	96.814.430-8	1,60%

## (16) Obligaciones con el público, corrientes y no corrientes

Nº DE INSCRIPCIÓN O IDENTIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO	SERIE	MONTO NOMINAL COLOCADO VIGENTE	UNIDAD DE REAJUSTE DEL BONO	TASA DE INTERÉS	PLAZO FINAL	PERIODICIDAD		VALOR PAR M\$		COLOCACIÓN EN CHILE O EN EL EXTRANJERO
						PAGO DE INTERESES	PAGO DE AMORTIZACIÓN	30/06/2011	31/12/2010	
<b>Bonos largo plazo - porción corto plazo</b>										
BONOS	TODAS LAS SERIE S	0						5.171.286	4.701.316	NACIONAL
<b>Total porción corto plazo</b>								<b>5.171.286</b>	<b>4.701.316</b>	
<b>Bonos largo plazo</b>										
BONOS	A-1	0 U.F.		5.5%	30/12/2013	SEMESTRE	SEMESTRE	0	0	NACIONAL
BONOS	A-2	0 U.F.		5.5%	30/12/2013	SEMESTRE	SEMESTRE	0	0	NACIONAL
BONOS	B-1	316.973 U.F.		5.8%	30/12/2024	SEMESTRE	SEMESTRE	6.744.432	6.913.435	NACIONAL
BONOS	B-2	8.969.245 U.F.		5.8%	30/12/2024	SEMESTRE	SEMESTRE	190.844.013	191.757.950	NACIONAL
BONOS	C	1.000 U.F.		5.8%	30/12/2024	SEMESTRE	SEMESTRE	21.277	21.142	NACIONAL
<b>Total porción corto plazo</b>								<b>197.609.722</b>	<b>198.692.527</b>	

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 se presenta en el pasivo corriente el capital porción corto plazo más los intereses devengados a esta fecha, excluyendo los costos de obtención y emisión de bonos. En el no corriente se presentan las cuotas de capital porción largo plazo.

Los gastos financieros asociados a los bonos se presentan bajo tasa efectiva en el estado de resultados.

Con fecha 27 de diciembre de 2001 la Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. celebró un contrato de emisión de bonos como emisor, BBVA como representante de los futuros tenedores de bonos y con Banco BICE, como administrador y custodio. En este convenio establece que los bonos serán emitidos en UF y el monto máximo del capital de los bonos no será superior a UF 12.000.000.

Con fecha 14 de Marzo de 2002 la Sociedad procede a inscribir la emisión de bonos en el Registro de Valores bajo el No 289.

Con fecha 9 de Abril de 2002 se efectuó exitosamente la operación de colocación de bonos por la suma total de UF 11.424.000. Los tenedores de los bonos emitidos son las siguientes instituciones financieras:

INSTITUCION FINANCIERA	NºSERIES	CANTIDAD	BONOS		FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINO	
			INTERESES	AMORTIZACION K	PAGO INTERES Y CAPITAL			
Santander Agente de valores	A-1	150	30-06-03	30-06-05	30-12-05			
	A-2	170	30-06-03	30-06-05	30-06-06			
	B-1	423	30-06-03	30-12-07	30-12-24			
	B-2	450	30-06-03	30-12-07	30-12-24			
	C	100	30-06-03	30-12-07	30-12-24			
Santander Investment	B-2	550	30-06-03	30-12-07	30-12-24			

La finalidad de la emisión de bonos fue financiar parcialmente los costos relativos a la concesión y devolver totalmente el crédito sindicado suscrito con fecha 5 de diciembre de 2000 con el Banco Santander Chile y Santander Investment Chile Limitada, el cual fue modificado el 14 de diciembre de 2001.

El pago íntegro y oportuno del capital y los intereses de los Bonos se encuentra garantizado por el Banco Interamericano de Desarrollo y por la garantía financiera de Financial Security Assurance Inc (FSA) que cubre cualquier cantidad que no pueda cubrir el BID en virtud de ciertas limitaciones.

Durante El año 2009 Financial Security Assurance Inc (FSA) fue comprada por Assured Guaranty.

Este esquema de Garantía Financiera, permitió obtener una clasificación para la totalidad de los Bonos emitidos, correspondientes a las Series A, B y C en la Categoría "AAA" con tendencia estable, de acuerdo a la Agencia Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda., filial de Moody`s Investors Service y a la Clasificación en la Categoría "AAA" de la Agencia Feller-Rate, filial de Standard & Poor`s.

Definiendo Categoría "AAA" a aquellos instrumentos que cuentan con la más alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados y como Tendencia Estable a aquellos instrumentos que presentan una alta probabilidad que su clasificación no presente variaciones a futuro.

A la fecha de los presentes estados financieros se han efectuado los siguientes movimientos de capital en U.F.:

Fecha	Capital	Interés		Amortización Capital	Prepagos	Saldo
		Devengado	Pagado			
30/06/2002	11.424.000	317.039	0	0	0	11.741.039
30/12/2002	11.741.039	335.122	0	0	0	12.076.161
30/06/2003	12.076.161	342.779	324.269	0	303.050	11.791.622
30/12/2003	11.791.622	336.972	327.874	0	0	11.800.720
30/06/2004	11.800.720	337.233	337.233	0	304.329	11.496.391
30/12/2004	11.496.391	328.953	328.953	0	0	11.496.391
30/06/2005	11.496.391	327.130	327.130	6.736	301.846	11.187.809
30/12/2005	11.187.809	320.557	320.557	2.853	122.366	11.062.590
30/06/2006	11.062.590	315.392	315.392	634	280.670	81.286
30/12/2006	10.781.286	309.107	309.107	0	0	10.781.286
30/06/2007	10.781.286	307.394	307.394	0	188.643	10.592.643
30/12/2007	10.592.643	303.699	303.699	31.778	53.831	10.508.034
30/06/2008	10.508.034	301.273	301.273	46.374	99.935	10.361.724
30/12/2008	10.361.724	297.078	297.078	57.414	99.382	10.204.928
30/06/2009	10.204.928	290.961	290.961	75.470	119.414	10.010.044
30/12/2009	10.010.044	286.995	286.995	61.299	94.947	9.853.799
30/06/2010	9.853.799	280.950	280.950	94.106	94.040	9.665.654
30/12/2010	9.665.654	277.121	277.121	100.214	58.671	9.506.768
30/06/2011	9.506.768	271.055	271.055	109.559	109.991	9.287.218

A la fecha de los presentes estados financieros, la clasificación de los bonos en la Categoría "AAA" de la Agencia Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda., se mantiene vigente, con

tendencia en observación, y la Clasificación en la Categoría "AAA" de la Agencia Feller-Rate, filial de Standard & Poor's se mantiene vigente.

A la fecha de los presentes estados financieros Standard & Poor's Ratings Services modificó la clasificación subyacente (SPUR) de la Sociedad de BBB- a BBB. La subida en la clasificación subyacente se basa principalmente en los sólidos niveles de tráfico e ingresos del proyecto.

## (17) Otras Provisiones

### (a) Composición

El detalle de este rubro es el siguiente:

Concepto	Corriente		No Corriente	
	30/06/2011 M\$	31/12/2010 M\$	30/06/2011 M\$	31/12/2010 M\$
Otras provisiones	64.033	60.499	-	-
Mantención mayor	-	-	1.403.360	1.086.194
<b>Totales</b>	<b>64.033</b>	<b>60.499</b>	<b>1.403.360</b>	<b>1.086.194</b>

### (b) Movimientos

Los movimientos de las provisiones al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre 2010 es el siguiente:

Movimientos	Otras Provisiones M\$	Mantención Mayor M\$	Total M\$
Saldo Inicial 01/01/2011	60.499	1.086.194	1.146.693
Aumento en provisiones	3.534	284.524	288.058
Aplicación	-	-	-
Actualización financiera	-	32.642	32.642
<b>Saldo final al 30/06/2011</b>	<b>64.033</b>	<b>1.403.360</b>	<b>1.467.393</b>
Movimientos	Otras Provisiones M\$	Mantención Mayor M\$	Total M\$
Saldo Inicial 01/01/2010	44.217	926.184	970.401
Aumento en provisiones	16.282	533.273	549.555
Aplicación	-	(427.621)	(427.621)
Actualización financiera	-	54.358	54.358
<b>Saldo final al 31/12/2010</b>	<b>60.499</b>	<b>1.086.194</b>	<b>1.146.693</b>

### Detalle de las principales clases de provisiones

**Otras provisiones:** Corresponden a la estimación de documentos pendientes por recibir de parte de los proveedores.

**Mantenimiento Mayor:** Se refiere a la estimación de las intervenciones o mantenimientos que requerirá la autopista hasta el período de término de la concesión, a objeto de mantener un adecuado estándar de funcionamiento y operación.

A la fecha la Sociedad no presenta incertidumbres sobre la oportunidad y el importe de provisión.

### (18) Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

La composición del presente rubro es la siguiente:

Concepto	Corriente	
	30/06/2011 M\$	31/12/2010 M\$
Proveedores comerciales	14.363	34.960
Honorarios	85	711
Acreedores varios	50.391	44.925
Anticipo de clientes	4.445	60.376
<b>Totales</b>	<b>69.284</b>	<b>140.972</b>

### (19) Compromisos de Capital

Durante el periodo actual, la sociedad no ha cerrado contratos u operaciones que requieran compromisos de capital futuros.

## (20) Contingencias

### a) Boletas de garantía a favor de terceros.

Boleta de garantía de explotación sector i) ii) iii), por un monto de U.F. 50.000 tomada para Operadora del Pacífico S.A. y tiene como vencimiento el 11 de Noviembre de 2014.

Boleta de garantía de explotación sector i) ii) iii), por un monto de U.F. 50.000 tomada para Operadora del Pacífico S.A. y tiene como vencimiento el 11 de Noviembre de 2014.

Boleta de garantía de explotación sector i) ii) iii), por un monto de U.F. 50.000 tomada para Operadora del Pacífico S.A. y tiene como vencimiento el 11 de Noviembre de 2014.

Boleta de garantía de explotación sector i) ii) iii), por un monto de U.F. 50.000 tomada para Operadora del Pacífico S.A. y tiene como vencimiento el 11 de Noviembre de 2014.

### b) Garantías, Prendas y restricciones por el cumplimiento de obligaciones con bancos, instituciones financieras y tenedores de bonos asociadas a la emisión de bonos.

#### - Prenda especial sobre contrato de concesión

Prenda especial de Concesión de Obra Pública, suscrito entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc., BBVA Banco Bhif y el Banco de Chile, con fecha 3 de abril de 2002 ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash, y modificado con fecha 29 de noviembre de 2006 ante el Notario Público de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, sobre el derecho de concesión de obra pública adjudicada a la Concesionaria, todo pago comprometido por el Fisco a la Sociedad Concesionaria, y todos los ingresos de esta última, a favor de Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y los Tenedores de Bonos, representados por BBVA Banco Bhif.

#### -Contrato de prenda comercial

Prohibiciones de gravar y enajenar, o celebrar acto o contrato alguno que puedan afectar la concesión o alguno de los bienes dados en prenda especial de concesión de obra pública ya citados sin la autorización previa del Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y los Tenedores de Bonos, constituidas mediante escritura pública suscrita con fecha 3 de abril de 2002, entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y los Tenedores de Bonos, representados por BBVA Banco Bhif, ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash.

Prohibiciones de gravar y enajenar, o celebrar acto o contrato alguno sobre los inmuebles dados en hipoteca, sin la autorización previa del Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y los Tenedores de Bonos, constituidas mediante escritura pública suscrita con fecha 3 de abril de 2002, entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y los Tenedores de Bonos, representados por BBVA Banco Bhif, ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash.

Prenda comercial sobre los dineros depositados en determinadas cuentas de titularidad de la Sociedad Concesionaria, en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y los Tenedores de Bonos, suscrita mediante escritura pública otorgada con fecha 9 de abril de 2002 ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc, el BBVA Banco Bhif y el Banco de Chile.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado Amended and Restated Engineering, Procurement and Construcción, en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito entre la Sociedad Concesionaria y el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc., Banco de Chile y Constructora ACS-Sacyr Chile S.A., de fecha 8 de abril de 2002, ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado Operation and Maintenance Agreement, en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito entre la Sociedad Concesionaria y el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc., Banco de Chile y Operadora del Pacífico S.A., de fecha 8 de abril de 2002, ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado Sponsors Support and Guaranty Agreement, en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile de fecha 3 de abril de 2002, ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 01 de Agosto de 2007, por un plazo de 3 años renovable por el mismo período, entre la Sociedad Concesionaria y ACS Chile S.A. (actualmente Ladecón S.A.), en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Avello Concha.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 01 de Agosto de 2007, por un plazo de 3 años renovable por el mismo período, entre la Sociedad Concesionaria e Itinere Chile S.A. (traspasa deuda a Abertis Autopistas Chile Ltda.), en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Avello Concha.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 11 de Junio de 2009, por un plazo de 3 años renovable por el mismo período, entre la Sociedad Concesionaria y Ladecón S.A., en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Avello Concha.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 10 de Diciembre de 2009, por un plazo de 3 años renovable por el mismo período, entre la Sociedad Concesionaria y Abertis Autopistas Chile Ltda., en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Eduardo Avello Concha.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 24 de Marzo de 2010, por un plazo de 3 años renovable por el mismo período, entre la Sociedad Concesionaria y Abertis Autopistas Chile Ltda., en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 12 de Agosto de 2010, por un plazo de 3 años renovable por el mismo período, entre la Sociedad Concesionaria y Abertis Autopistas Chile Ltda., en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente.

Prenda comercial sobre los derechos derivados del contrato denominado "Contrato de Mutuo" celebrado el 08 de Junio de 2011, por un plazo de 3 años renovable por el mismo período, entre la Sociedad Concesionaria y Abertis Autopistas Chile Ltda., en beneficio del Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. suscrito en la misma fecha entre la Sociedad Concesionaria, el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y el Banco de Chile ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente.

#### -Hipotecas

Hipotecas suscritas entre la Sociedad Concesionaria, y el Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc., los Tenedores de Bonos, representados por BBVA Banco Bhif y el Banco de Chile con fecha 3 de abril de 2002, ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash, en virtud del cual la Sociedad Concesionaria dió en hipoteca, en favor de Banco Interamericano de Desarrollo, Financial Security Assurance Inc. y los Tenedores de Bonos, la Parcela Nro. 14, resultante de la subdivisión de la hijuela A, del Fundo Los Tilos, situada en la comuna de Curacaví, provincia de Melipilla, Región Metropolitana, la cual se encuentra inscrita a fojas 1553 Nro. 2.722 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca del año 2001 y la parcela Nro. 15 resultante de la subdivisión de la hijuela A, del Fundo Los Tilos, situada en la comuna de Curacaví, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana, la cual se encuentra inscrita a fojas 782 vuelta Nro. 1.446 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca del año 2001. Las Hipotecas son de primer grado a favor de Banco Interamericano de Desarrollo y Financial Security Assurance Inc. y de segundo grado a favor de los Tenedores de Bonos, representados por BBVA Banco Bhif.

c) Juicios u otras acciones legales en que se encuentra involucrada la empresa

La Sociedad es parte en los siguientes juicios:

#### Causas Civiles

JUZGADO: 10° de Santiago

CARATULA: Asoc. Canalistas Embalse Pitama con Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.

ROL: 5421-02

MATERIA: Juicio Sumario. Indemnización de perjuicios.

CUANTÍA: 89.402,10 UF

CALIDAD DE PARTICIPACIÓN: Demandada.

SEGURO COMPROMETIDO: No

ESTADO: 16-06-11: Por recibidos los autos de la I. Corte, conjuntamente con sus documentos. Cúmplase.-

JUZGADO: 21° de Santiago

CARATULA: Adela Aguilera con Fisco y Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.

ROL: 760-02

MATERIA: Juicio Ordinario. Indemnización de perjuicios.

CUANTÍA: \$ 200.000.000

CALIDAD DE PARTICIPACIÓN: Demandada.

SEGURO COMPROMETIDO: No

ESTADO: 19-4-11: Como se pide, gírese cheque a nombre de Adela Rosa Aguilera por la suma de \$ 234.260, con cargo al comprobante de depósito judicial N° 8989162 del Banco Estado (a fs. 541), con citación.-

JUZGADO: 27 Santiago

CARATULA: Paula Bossay y otro con Fisco y Rutas del Pacífico S.A.

ROL: 10375-04

MATERIA: Juicio ordinario. Indemnización perjuicios.

CUANTÍA: \$ 200.000.000

CALIDAD DE PARTICIPACIÓN: Demandada.

SEGURO COMPROMETIDO: Sí

ESTADO: 18-04-2011 Téngase presente.

JUZGADO: Juzgado de Letras de Casablanca.

CARATULA: Agrícola Los Maitenes Ltda. con Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.

ROL: 7255-04

MATERIA: Juicio ordinario. Indemnización de perjuicios.

CUANTÍA: \$ 409.500.000

CALIDAD DE PARTICIPACIÓN: Demandada

SEGURO COMPROMETIDO: Sí

ESTADO: 3-6-11: No ha lugar, pídase lo que legalmente corresponda.-

JUZGADO: 12° Civil de Santiago  
CARATULA: Mena Arroyo con Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. y otra  
ROL: 15.893-2006  
MATERIA: Juicio ordinario cumplimiento obligaciones, demandas de daños y perjuicios.  
CUANTIA: \$15.150.000.000  
CALIDAD DE PARTICIPACION: Demandada  
SEGURO COMPROMETIDO: Sí  
ESTADO: 3-6-11: Estése a lo que se resolverá. Atendido el estado procesal de la causa, cítese a las partes a oír sentencia.

JUZGADO: 5° Civil de Valparaíso  
CARATULA: Orlando Cartoní Viale y Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.y Fisco.  
ROL: 1049-2007  
MATERIA: Juicio ordinario indemnización de perjuicios.  
CUANTIA: \$69.000.000  
CALIDAD DE PARTICIPACION: Demandada  
SEGURO COMPROMETIDO: No  
ESTADO: 29-6-11: A fs. 674: Téngase presente. Dese cuenta de la admisibilidad de los recursos deducidos en la Tercera Sala.

JUZGADO: 18° Civil de Santiago  
CARATULA: Marta Oyaneder Vera y otros con Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.  
ROL: 24.928-2007.  
MATERIA: Demanda de Indemización de perjuicios. Accidente en Ruta.  
CUANTIA: \$848.000.000  
CALIDAD DE PARTICIPACION: Demandada  
SEGURO COMPROMETIDO: Pendiente  
ESTADO: 16-3-11: Sentencia. Corte de alzada revoca sentencia de primera instancia, rechazando el abandono de procedimiento.

JUZGADO: 14 Civil de Santiago  
CARATULA: Raul Wolnitzky Reyes con Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.  
ROL: 28069-2007.  
MATERIA: Accidente ocurrido en la Ruta 68 por animales.  
CUANTIA: \$82.000.000.-  
CALIDAD DE PARTICIPACION: Demandada  
SEGURO COMPROMETIDO: No  
ESTADO: 7-6-11: Se declara nulo el certificado de fojas 395 y la resolución de fojas 396, que cita a las partes a oír sentencia, proveyéndose en su lugar: A fojas 394: No ha lugar, por ahora.

JUZGADO: 3° Civil de Santiago  
CARATULA: Juan Pablo Lacalle y Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.y Fisco.  
ROL: 23979-2010  
MATERIA: Demanda de indemnización.  
CUANTIA: \$65.000.000  
CALIDAD DE PARTICIPACION: Demandada

**SEGURO COMPROMETIDO:** Pendiente

**ESTADO:** 3-3-11: Téngase por contestada la demanda. Traslado para la réplica.

Los juicios mencionados anteriormente no se han provisionado, ya que en el estado actual del juicio no implica un riesgo real y cierto para la Sociedad Concesionaria. Lo anterior, por cuanto ésta aún no ha sido condenada en ninguna instancia. Por otro lado, se considera asimismo el hecho que los juicios estén cubiertos por la póliza de seguro de la Sociedad Concesionaria, sin perjuicio de que siempre se provisiona el valor del deducible, cuando existe un riesgo real y cierto de ser condenado.

#### **Juzgado de Policía Local**

Existen juicios por este concepto, en el cual los montos son menores.

#### **Juicios Arbitrales**

**TRIBUNAL:** Arbitral CAM

**CARATULA:** Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. con Indusbord Ltda.

**ROL:** 0008-07

**MATERIA:** Resolución de contrato, indemnización de perjuicios.

**CUANTIA:** \$91.772.852 (Demanda reconvencional)

**CALIDAD DE PARTICIPACION:** Demandante

**SEGURO COMPROMETIDO:** No

**ESTADO:** 21-09-10: Como se pide por el plazo de 7 meses. Transcurrido 5 el tribunal puede dictar sentencia.

d) Otras Contingencias:

- Seguros

Al 30 de junio de 2011 se encuentran vigentes las siguientes pólizas de seguros:

#	Ramo	Asegurador	N° Póliza	Vigencia al	Cobertura	Materia Asegurada	Moneda	Suma Asegurada	Limite	Deducibles	Prima Neta
1	RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	MAPFRE	3031000016471	31-12-2010 AL 31-12-2011	DAÑOS A TERCEROS (MOP)	CONCESIÓN INTERNACIONAL INTERCONEXION VIAL SANTIAGO - VALPARAÍSO - VIÑA DEL MAR	UF	UF 25.000 POR EVENTO Y AGREGADO ANUAL	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL LÍMITE DE UF 3.000 POR TRABAJADOR Y UF 25.000 EN EL AGREGADO ANUAL // RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR Y DE EQUIPOS MÓVILES EN EXCESO DE UF 800 EN TODA Y CADA PÉRDIDA // RESPONSABILIDAD CIVIL POR TRANSPORTE Y/O TRASLADO DE PASAJEROS, LÍMITE DE UF 1.000 POR PERSONA Y UF 10.000 POR EVENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL.	UF 250 EN TODA Y CADA PÉRDIDA	2.200,00
2	RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	CHARTIS	20057849-1	31-12-2010 AL 31-12-2011	DAÑOS A TERCEROS, PRIMER EXCESO	CONCESIÓN INTERNACIONAL INTERCONEXION VIAL SANTIAGO - VALPARAÍSO - VIÑA DEL MAR	UF	175.000 EN EXCESO DE UF 25.000	PÓLIZA EXCESO CON DROP DOWN RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL LÍMITE DE UF 3.000 POR TRABAJADOR XS 3.000 Y UF 25.000 EN EL AGREGADO ANUAL XS 25.000 // RESPONSABILIDAD CIVIL POR TRANSPORTE Y/O TRASLADO DE PASAJEROS, LÍMITE DE UF 1.000 POR PERSONA XS 1.000 Y UF 10.000 POR EVENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL XS 10.000.	UF 25.000	1.240,00
3	RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	CHARTIS	20057850-1	31-12-2010 AL 31-12-2011	DAÑOS A TERCEROS, SEGUNDO EXCESO	CONCESIÓN INTERNACIONAL INTERCONEXION VIAL SANTIAGO - VALPARAÍSO - VIÑA DEL MAR	UF	800.000 EN EXCESO DE UF 200.000		UF 200.000	885,00
4	TODO RIESGO BIENES FISICOS	MAPFRE	2031000004240	31-12-2010 AL 31-12-2011	DAÑOS FISICOS MOP	CONCESIÓN INTERNACIONAL INTERCONEXION VIAL SANTIAGO - VALPARAÍSO - VIÑA DEL MAR	UF	16.611.069	UF 2.750,000 POR EVENTO Y UF 3.025,000 EN EL AGREGADO	2% DE LA SUMA ASEGURADA	31.246,68
5	TODO RIESGO BIENES FISICOS	MAPFRE	2031000004254	31-12-2010 AL 31-12-2011	DAÑOS FISICOS DIC	CONCESIÓN INTERNACIONAL INTERCONEXION VIAL SANTIAGO - VALPARAÍSO - VIÑA DEL MAR	UF	BF 16.611,069 + PXP 1.900,000 = 18.511,069	2.750,000 POR EVENTO Y 3.025,000 EN EL AGREGADO	TERREMOTO, TSUNAMI, TEMBLOR Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA 5% DEL SINIESTRO, MIN. UF 20,000 Y MAX. UF 60.000 (o 2% DE LA SUMA ASEGURADA DE DAÑOS MATERIALES, LO QUE MAS BAJO RESULTE) // OTROS RIESGOS DE LA NATURALEZA 5% DEL SINIESTRO, MIN. UF 20,000 Y MAX. UF 60,000 (o 2% DE LA SUMA ASEGURADA DE DAÑOS MATERIALES, LO QUE MAS BAJO RESULTE) // ROBO DE METALICO: 10% DEL IMPORTE DEL SINIESTRO, MINIMO UF 30 // GENERAL DAÑOS UF 2,000 // PERJUICIO POR PARALIZACION GENERAL 10 DÍAS, IMPOSIBILIDAD DE ACCESO 48 HORAS // EQUIPOS ELECTRONICOS: UF 60 // AVERIA DE MAQUINARIAS: UF 2,000	10.403,22
6	TERRORISMO	MAPFRE	3051000001843	31-12-2010 AL 31-12-2011		Sabotaje y Terrorismo, según condiciones T3 (Daño Físico) y T3A (Perjuicio por Paralización)	UF	BF 16.611,069 + PXP 1.900,000 = 18.511,069	UF 1.570.000 en exceso de UF 275.000	SIN DEDUCIBLE	1.420,00
7	FIDELIDAD FUNCIONA	MAPFRE	3051000001842	31-12-2010 AL 31-12-2011			UF	45.000		UF 2,000	400,00

## (21) Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas

Los saldos pendientes al cierre del ejercicio no están garantizados, devengan intereses y son liquidados en efectivo. No han existido garantías entregadas ni recibidas por cuentas por cobrar o pagar de partes relacionadas. Para el período terminado al 30 de junio de 2011, la sociedad no ha registrado ningún deterioro de cuentas por cobrar relacionadas con montos adeudados por partes relacionadas.

### (a) Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas

El detalle de este rubro es el siguiente:

Documentos y Cuentas por Cobrar					
RUT	SOCIEDAD	30/06/2011		31/12/2010	
		Corriente M\$	No Corriente M\$	Corriente M\$	No Corriente M\$
96.853.270-7	LADECON S.A. (2)	-	24.628.974	-	18.610.786
96.970.550-8	OPERADORA DEL PACIFICO S.A.	-	-	210	-
76.051.107-2	ABERTIS AUTOPISTAS CHILE LTDA. (1)	-	24.579.779	-	18.476.923
	TOTALES	-	49.208.753	210	37.087.709

(1) Con fecha 11 de junio de 2009 se efectuó la novación de la deuda por cambio de deudor, en que Abertis Autopistas Chile Limitada asume la deuda que hasta ese momento poseía Itinere Chile S.A. en los mismos términos y condiciones fijadas en los contratos de mutuos a plazo y renovables, firmado con la sociedad concesionaria el 01 de agosto de 2007. Actualmente, los mutuos tienen fecha de vencimiento en el año 2013.

(2) Los mutuos entregados a Ladecon S.A. poseen las mismas características de plazos y tasas de interés de los entregados a Abertis Autopistas Chile Limitada.

**(b) Cuentas por pagar a entidades relacionadas**

El detalle de este rubro es el siguiente:

Documentos y Cuentas por Pagar					
RUT	SOCIEDAD	30/06/2011		31/12/2010	
		Corriente M\$	No Corriente M\$	Corriente M\$	No Corriente M\$
96.970.550-8	OPERADORA DEL PACIFICO S.A.	1529.850	-	17.301611	-
76.051.107-2	ABERTIS AUTOPISTAS CHILE LTDA.	29.356	-	57.000	-
77.091350-0	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS CHILE LTDA	-	-	118	-
	TOTALES	1559.206	-	17.358.729	-

**(c) Transacciones significativas con entidades relacionadas**

SOCIEDAD	PAIS DE ORIGEN	MONEDA FUNCIONAL	RUT	NATURALEZA DE LA RELACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	30/06/2011	30/06/2010
						MONTO M\$	MONTO M\$
OPERADORA DEL PACIFICO S.A.	CHILE	PESOS	96.970.550-8	ACCIONISTAS COMUNES	SERV. DE EXPLOTACION Y CONSERV	3.124.821	10.524.035
OPERADORA DEL PACIFICO S.A.	CHILE	PESOS	96.970.550-8	ACCIONISTAS COMUNES	PAGO DEUDA	16.232.057	-
OPERADORA DEL PACIFICO S.A.	CHILE	PESOS	96.970.550-8	ACCIONISTAS COMUNES	PRESTAMO A CORTO PLAZO	2.845	-
ABERTIS AUTOPISTAS CHILE LTDA.	CHILE	PESOS	76.051.107-2	ACCIONISTA	SERVICIOS PROFESIONALES	176.130	338.027
LADECON S.A.	CHILE	PESOS	96.853.270-7	ACCIONISTA	INTERESES PRESTAMO DOCUMENTADO	518.188	160.055
ABERTIS INFRAESTRUCTURA CHILE LTDA	CHILE	PESOS	77.091350-0	ACCIONISTAS COMUNES	SERVICIOS PROFESIONALES	42.170	40.411
ABERTIS AUTOPISTAS CHILE LTDA.	CHILE	PESOS	76.051.107-2	ACCIONISTA	PRESTAMO DOCUMENTADO	5.500.000	4.675.000
ABERTIS AUTOPISTAS CHILE LTDA.	CHILE	PESOS	76.051.107-2	ACCIONISTA	INTERESES PRESTAMO DOCUMENTADO	602.856	161.747
LADECON S.A.	CHILE	PESOS	96.853.270-7	ACCIONISTA	PRESTAMO DOCUMENTADO	5.500.000	4.750.000

**(d) Transacciones significativas con entidades relacionadas**

Las transacciones entre partes relacionadas son realizadas a precios de mercado. No han habido garantías entregadas ni recibidas de cuentas por cobrar o pagar de partes relacionadas.

Las operaciones entre la Sociedad y sus empresas relacionadas forman parte de operaciones habituales de la Sociedad. Las condiciones de estas son las normales vigentes para este tipo de operaciones, en cuanto a plazos y precios de mercado se refiere.

Las condiciones de vencimiento para cada caso varían en virtud de la transacción que las generó.

Existe un contrato de operación y mantenimiento de la autopista con Operadora del Pacífico S.A. el cual se detalla a continuación:

**CONTRATO DE OPERACION Y MANTENCIÓN**

**Objeto del Contrato:**

El contrato comprende los servicios de operación y mantenimiento de la Concesión Ruta 68 Santiago - Valparaíso - Viña del Mar celebrado el 8 de Abril de 2002, entre SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTAS DEL PACIFICO S. A., y OPERADORA DEL PACIFICO S. A. La Concesionaria contrata los servicios de la Operadora para que ésta preste ciertos servicios relacionados con la operación y mantenimiento de la Carretera, conforme con los términos y condiciones que se establecen en el mismo contrato.

La Operadora deberá prestar y desarrollar los Servicios ciñéndose estrictamente a los requisitos legales aplicables, las prácticas prudentes de la industria y todos los planos técnicos, las especificaciones técnicas, los procedimientos y las aclaraciones técnicas y todos los demás requisitos incluidos o incorporados en el Contrato, incluyendo, sin limitación, los siguientes documentos:

El Contrato de Concesión;

Las Bases de Licitación;

Presupuesto de Operación y Mantenimiento y Presupuesto para Mantenciones Mayores;

El Manual de Operación y Mantenimiento;

El Programa de Operación y Mantenimiento;

El Programa de Manejo Ambiental y Social;

Todas las Autorizaciones Pertinentes;

Todas las normas y estándares aplicables del MOP y de cualesquiera otras Autoridades Gubernamentales y otros organismos fiscalizadores, en la medida que tales normas y estándares estén detallados o incorporados en el Contrato de Concesión o en este Contrato;

Los términos de las pólizas de seguros contratadas por la Concesionaria y la Operadora; y

Cualquiera notificación, manual, programa, plano, especificación, procedimiento o aclaración preparada conforme con cualquiera de los puntos anteriores.

De los subcontratos:

La Operadora podrá celebrar Subcontratos para la prestación y cumplimiento de cualquier parte de los Servicios. Todos los Subcontratos celebrados por la Operadora en relación con los servicios deberán establecer claramente los derechos, garantías, seguros, manejos de información y otras responsabilidades tanto de la Operadora como del subcontratista, sin perjuicio de que la Operadora seguirá siendo la única responsable por la prestación y cumplimiento de los Servicios.

La Concesionaria estará facultada para exigir en cualquier momento la cesión condicional de todos los derechos de la Operadora y respecto de cualquier Subcontrato.

Producto de Obras:

Todos los derechos, títulos e intereses y respecto de todos los materiales, diseños, dibujos, planos, especificaciones, programas computacionales, y otro material de programación y propiedad intelectual creados por la Operadora o cualquier Subcontratista específicamente en relación con los Servicios, pertenecerán exclusivamente a la Concesionaria (o a su cesionario) libres de toda reclamación.

Requisitos de Seguridad y Notificación de Accidentes:

La Operadora deberá asegurarse que todos los requisitos de seguridad que se disponen en los Documentos de Operación y Mantenimiento serán entendidos y respetados por su personal y todos los Subcontratistas. La Operadora será la única responsable de la seguridad del Lugar del Proyecto, incluyendo la seguridad de todos los Subcontratistas, y de la seguridad y protección de los trabajadores asignados a los Servicios, así como de otras personas y bienes ubicados en los alrededores de la faena. La Operadora deberá en todo momento cumplir con todos los Requisitos Legales relacionados con la salud y seguridad y prevención de riesgos de las compañías aseguradoras.

La Operadora deberá adoptar todas las medidas necesarias para asegurar que la prestación de los Servicios en ningún momento ponga en peligro la seguridad del público en general. La Operadora deberá ofrecer y mantener todas las medidas habituales y necesarias y todos los resguardos para proteger la salud, la seguridad y los bienes.

Cumplimiento Ambiental y Social:

La Operadora deberá cumplir con todas las siguientes obligaciones emanadas de los contratos de concesión y de financiamiento.

#### RELACIONES CON EL MOP Y OTRAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES

La Concesionaria será responsable de todas las comunicaciones con el MOP y todas las demás Autoridades Gubernamentales, por lo que, la Operadora reconoce que nada en el Contrato o, cualquier otro documento constituye una cesión o traspaso por parte de la Concesionaria de cualquiera de sus derechos.

## GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y GARANTÍAS DE OPERACIÓN

Para los efectos de garantizar la prestación de los Servicios en cumplimiento con este Contrato y los Documentos de y Operación y Mantenimiento el cumplimiento de otras obligaciones asumidas conforme con este Contrato, la Operadora deberá entregar a la Concesionaria las siguientes garantías.

**Garantía de Operación:** La Operadora deberá entregar al MOP todas las garantías de operación y las garantías de operación adicionales por los mismos montos, y sujeto a los mismos términos que las garantías de operación y las garantías de operación adicionales que la Concesionaria debe entregar al MOP conforme con la Sección 1.6.1.2 de las Bases de Licitación (las "Garantías de Operación"). La Operadora en este acto acepta y reconoce que el MOP puede hacer valer las Garantías de Operación conforme con la Sección 1.6.1.2 de las Bases de Licitación.

## SEGUROS

La Operadora deberá contratar todos los seguros indicados en este contrato, conforme con los términos y por los períodos que se establecen en el mismo. Todas las pólizas de seguros serán directas y no contribuyentes con otras pólizas contratadas por la Concesionaria, los Garantes o el ingeniero independiente.

Salvo que en la medida que se requiera, la Operadora deberá designar tanto a la Concesionaria como a los Garantes (y en caso de pólizas de seguro catastrófico, al MOP) como beneficiarios o asegurados adicionales, según fuera el caso, bajo cada póliza de seguro que se emita a la Operadora.

Cada póliza de seguro emitida a la Operadora deberá incluir disposiciones según las cuales el asegurador acepta: (a) avisar a la Concesionaria por lo menos 90 Días Hábiles (o un periodo inferior en caso de guerra y riesgos afines) antes de que tenga efecto la cancelación de cualquier póliza de seguro (una notificación con 30 Días Hábiles de anticipación en caso de cancelación por no-pago de primas), (b) notificar a la Concesionaria de cualquier incumplimiento del pago de las primas al vencimiento de éstas; (c) renunciar a todos los derechos de subrogación que pudieran asistirle en contra de cualquier asegurado; (d) renunciar a todos los derechos de compensación respecto de sumas recuperadas que se le adeuden bajo las mismas; y (e) renunciar al derecho de anular la cobertura por incumplimiento de garantía de la Operadora.

## DISPOSICIONES VARIAS

**Pagos de la Concesionaria:** Si cualquier porción de un pago que tuviera que efectuar la Concesionaria no se hiciera dentro del plazo establecido para ello dentro del contrato, la Concesionaria deberá pagar esa suma, junto con intereses a modo de indemnización, sobre el monto de ese pago que permanezca impago a una tasa igual a la Tasa LIBOR más un 2% anual mientras ese monto permanezca impago, los que deberán pagarse de la misma manera que el pago sobre los cuales esos intereses se devenguen.

**(e) Remuneraciones y beneficios recibidos por el personal clave de la sociedad.**

Las áreas de administración y finanzas y de explotación, fueron suprimidas y, a su vez, todas las tareas desempeñadas por éstas fueron encargadas a Abertis Infraestructuras Chile Limitada y a Abertis Autopistas Chile Limitada, respectivamente.

**(f) Directorio y personal clave de la Gerencia.**

La Sociedad es administrada por un directorio compuesto por 10 miembros. El directorio fue elegido en Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de abril de 2011. El Presidente, Vicepresidente y Secretario del directorio fueron designados en sesión de directorio de igual fecha.

**f.1 Cuentas por cobrar y pagar y otras transacciones**

**Cuentas por cobrar y pagar**

No existen otros saldos pendientes por cobrar y pagar entre la Sociedad, sus directores y gerencia del grupo.

**Otras transacciones**

No existen transacciones entre la Sociedad, sus directores y gerencia del grupo.

**f.2 Retribución del Directorio.**

En conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas, la remuneración del directorio es fijada anualmente en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Los directores de la Sociedad no han percibido dietas por asistencia a cada sesión en los ejercicios considerados en estos estados financieros.

## (22) Resultado por unidades de reajuste

El detalle de este rubro es el siguiente:

Concepto	Acumulado		Trimestre	
	01/01/2011	01/01/2010	01/04/2011	01/04/2010
	30/06/2011	30/06/2010	30/06/2011	30/06/2010
Cuentas por cobrar al MOP	296.122	-	85.031	-
Obligaciones con el público	(4.132.496)	(2.554.370)	(2.965.921)	(2.006.628)
Remanente crédito fiscal	1.783	9.685	-	8.760
Otros	1.180	-	4	-
<b>Totales</b>	<b>(3.833.411)</b>	<b>(2.544.685)</b>	<b>(2.880.886)</b>	<b>(1.997.868)</b>

## (23) Acuerdos de concesión de servicios

### Principales condiciones del contrato:

Forman parte del contrato de concesión, las Bases de Licitación, sus circulares aclaratorias, el decreto de adjudicación, y las disposiciones pertinentes de los siguientes cuerpos legales que se resumen a continuación:

- El Decreto Supremo MOP número 900 de 1996, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley Número 164 de 1991 Ley de Concesiones.
- Decreto Supremo MOP número 240 de 1991.
- Decreto Supremo MOP número 294 de 1984 y las normas reglamentarias de éste.

La Sociedad Concesionaria se obliga a ejecutar, conservar y explotar las obras indicadas en el contrato según las bases de licitación entre los kilómetros 0 y 109,600 del balizado existente en la calzada izquierda de la Ruta 68, y las obras correspondientes al Troncal Sur, entre los kilómetros 86,850 y 107,911 y la Ruta 60 CH (Camino Las Palmas o Rodelillo - El Salto), entre los kilómetros 0 y 10,7, denominado Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar.

La Sociedad Concesionaria no se acogió al mecanismo de Ingresos Mínimos Garantizados establecido en el numeral 1.12 de las Bases de Licitación. Este mecanismo de distribución de riesgo entre la Sociedad Concesionaria y el Estado es de carácter opcional y la no aceptación de él implicó que el Estado no garantizará ingresos mínimos ni coparticipará en los ingresos de la Sociedad Concesionaria en la presente Concesión.

La Sociedad Concesionaria adoptará el sistema de cobro por derecho de paso y explotará las siguientes plazas de peaje Troncal bidireccional sobre la Ruta 68 y sobre el Troncal Sur:

a) Plaza Troncales sobre la Ruta 68.

1 Plaza de Peaje Troncal Lo Prado, km.19 (aproximadamente).

2 Plaza de Peaje Troncal Zapata, km. 59 (aproximadamente).

Las tarifas máximas iniciales (expresadas en pesos al 31 de diciembre de 1996), por sentido y período en estas plazas de peaje Troncal serán las siguientes:

Categoría	Tipos de vehículos	Tarifas máximas \$
1	Motos y motonetas	270
2	Autos y camionetas	900
3	Autos y camionetas con remolque	1.350
4	Buses de 2 ejes	1.620
5	Camiones de 2 ejes	1.620
6	Buses de más de 2 ejes	2.880
7	Camiones de más de 2 ejes	2.880

b) Plaza Troncal sobre el Troncal Sur

Las tarifas máximas iniciales (expresadas en pesos del 31 de diciembre de 1996), por sentido en esta plaza Troncal serán:

Categoría	Tipos de vehículos	Tarifas máximas \$
1	Motos y motonetas	108
2	Autos y camionetas	360
3	Autos y camionetas con remolque	540
4	Buses de 2 ejes	648
5	Camiones de 2 ejes	648
6	Buses de más de 2 ejes	1.152
7	Camiones de más de 2 ejes	1.152

Además, la Sociedad Concesionaria explotará las siguientes plazas de peajes unidireccionales en acceso, de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación:

Kilómetro

Identificación aproximado Punto de control

Zapata Poniente	km. 60,1	Poniente – Oriente
Enlace Algarrobo	km. 66,3	Poniente – Oriente
Enlace Tapihue	km. 69,3	Poniente – Oriente
Enlace Casablanca	km. 72,6	Poniente – Oriente
Enlace Quintay	km. 92,8	Poniente – Oriente
Enlace Quilpué Poniente	km. 99,5	Poniente – Oriente

Las tarifas máximas iniciales (expresadas en pesos al 31 de diciembre de 1996) en estas plazas de peaje en acceso serán:

Categoría	Tipos de vehículos	Tarifas máximas \$
1	Motos y motonetas	108
2	Autos y camionetas	360
3	Autos y camionetas con remolque	540
4	Buses de 2 ejes	648
5	Camionetas de 2 ejes	648
6	Buses de más de 2 ejes	1.152
7	Camiones de más de 2 ejes	1.152

Las mencionadas tarifas serán reajustadas según las fórmulas de ajuste tarifario de acuerdo a lo estipulado para tal efecto en las respectivas bases de licitación. Les será aplicable también, el mecanismo de ajuste por fraccionamiento de moneda en los términos previstos en las Bases de Licitación y los factores de hora punta del mismo documento.

Las obligaciones y derechos de la Sociedad Concesionaria, son los establecidos en los cuerpos legales citados precedentemente, así como en la Oferta Técnica y Económica presentada por el licitante, entre las cuales como vía ejemplar se encuentran:

- a) Constituir la Sociedad Concesionaria exigida en las Bases de Licitación.
- b) En el plazo de 60 días desde su constitución, la Sociedad Concesionaria deberá haber solicitado su inscripción en el Registro de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- c) Construir, conservar y explotar las obras indicadas en las Bases de Licitación, en la forma, modo y plazos señalados en dicho instrumento.
- d) Efectuar el cobro de peajes de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación y en la oferta presentada por el licitante.
- e) La Sociedad Concesionaria deberá hacer los siguientes pagos al Estado:
  - La cantidad de UF 2.150.000 por concepto de desembolsos, gastos o expensas que se originen con motivo de las expropiaciones en los plazos y términos previstos en las Bases de Licitación.
  - La cantidad de UF 24.000 al año, durante la Etapa de construcción por concepto de Control y Administración del contrato de concesión en las fechas y términos previstos en las Bases de Licitación.
  - La cantidad de UF 250.000 en concepto de aporte a la construcción e implementación de instalaciones que serán construidas por el estado en los Servicios de Control enumerados en las Bases de complementación, mejoramiento y modificación de vialidad complementaria que efectúe el MOP como consecuencia del estándar de la obra y pago de los estudios realizados para el diseño del proyecto, todo ello en los plazos y términos previstos en las Bases de Licitación.
- f) La Sociedad Concesionaria deberá contratar los seguros de responsabilidad civil por daños de terceros y los seguros de catástrofe en las condiciones establecidas en las Bases de

Licitación.

Algunos derechos del concesionario:

a) Explotar las obras a contar de la autorización de puesta en servicio provisorio, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Licitación, hasta el término del periodo de concesión.

b) Cobrar las tarifas ofrecidas a todos los usuarios de la concesión. De acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación y la oferta presentada por el licitante, el sistema de reajuste de las tarifas, el sistema de cobro o la relocalización de los puntos de cobro podrán ser objeto de revisión por solicitud del concesionario, de conformidad con lo previsto en las bases.

c) El Concesionario tendrá derecho a un premio por seguridad vial en el tramo concesionado en los términos previstos en las bases.

El MOP otorgará como beneficio adicional al Concesionario las cantidades que el fisco hubiere recaudado en el tramo cuando la Dirección de Vialidad autorice expresamente la circulación de vehículos con sobrepeso, en los términos establecidos en las Bases de Licitación.

Las garantías que deberá entregar el Concesionario por Construcción y Explotación de las obras, se indican a continuación:

- Garantía de Construcción: El Concesionario entregará la garantía de construcción dentro del plazo de 30 días corridos desde el inicio del plazo de construcción, por un valor de UF 300.000. Cuando solicite iniciar anticipadamente la obra deberá entregar dichas garantías en el plazo de 30 días corridos desde la aprobación de la solicitud de iniciación anticipada de obras por parte del Inspector Fiscal en el Libro de Obras.

Cada garantía estará integrada, por tres boletas de garantías bancarias de igual monto, emitidas a nombre del Director General de Obras Públicas, por los siguientes valores totales:

- UF 100.000 para el sector i) indicado en las bases, por un plazo de 45 meses.
- UF 100.000 para el sector ii) indicado en las bases, por un plazo de 45 meses.
- UF 100.000 para el sector iii) indicado en las bases, por un plazo de 54 meses.

La garantía de seriedad de la oferta será devuelta dentro de 15 días posteriores a la recepción por el MOP de las 3 boletas de garantía de construcción.

- Garantía de explotación: Dentro de los 30 días previos a la puesta en servicio provisorio de las obras la Sociedad Concesionaria entregara al MOP la garantía de explotación de acuerdo a los siguientes antecedentes:

UF 90.000 para el sector i) señalado en las bases.

UF 90.000 para el sector ii) señalado en las bases.

UF 90.000 para el sector iii) señalado en las bases.

Cuando la Sociedad haya obtenido las autorizaciones de la Puesta en Servicio Provisorio de los sectores I), II) y III) entregará una garantía de explotación de todo el tramo en

explotación, por un monto de UF 200.000 y reemplazará las garantías de explotación señaladas anteriormente.

El plazo de vigencia de las boletas de garantías es no inferior a 3 años y deben ser renovadas 90 días antes del término de su vigencia.

Finalmente, será la Dirección General de Obras Públicas y el Servicio del MOP quienes fiscalizarán al Contrato de Concesión en sus diversos aspectos.

#### CONVENIOS COMPLEMENTARIOS AL CONTRATO DE CONCESIÓN

Convenio Complementario N° 1: de fecha 3 de septiembre de 1999, que establece modificar las características de las obras y servicios contratados en orden a exigir a la Sociedad Concesionaria un conjunto de nuevas inversiones para la ampliación a doble calzada del tramo de Américo Vespucio entre la Ruta 78 y la Ruta 68. El valor total de estas obras fue la suma de UF 239.823,98. Este valor comprende los proyectos de ingeniería, planimetría de expropiación y estudios asociados; los cambios de servicios que fueren necesarios; la contratación de seguros; y la construcción de las obras en los términos señalados en las Bases de Licitación y en el convenio complementario. Como consecuencia de este convenio se postergó el pago del cuarto desembolso de la sociedad concesionaria por concepto de adquisiciones y expropiaciones establecido en los párrafos 4 y 5 de artículo 1.6.7 de las Bases de Licitación, en el sentido que respecto a dicho pago, correspondiente a UF 254.000, la Sociedad Concesionaria lo realizó al MOP el día 15 de noviembre del año 2000. Inicialmente este pago se realizaría el 7 de septiembre de 1999.

Convenio complementario N° 2: de fecha 7 de junio de 2001, que establece modificar las características de las obras y servicios contratados en orden a realizar por parte de la Sociedad Concesionaria un conjunto de nuevas inversiones con el objeto de ampliar y mejorar una parte del proyecto, denominado sector iii), Troncal Sur, entre los kilómetros 99,800 y 107,500.

El valor total de estas nuevas inversiones asciende a la suma única de UF 293.360. Este valor comprende los proyectos de ingeniería y estudios asociados, los cambios de servicios que fueren necesarios, la construcción de las obras y su conservación y mantención, explotación y operación, en los términos señalados en las Bases de Licitación y en el convenio complementario número 2.

De acuerdo al proyecto original la concesión tiene un plazo variable, el cual está determinado por el ITC (Ingreso Total de la Concesión), siendo el máximo posible 300 meses a contar del 10 de Agosto de 1999. Este máximo fue modificado luego de este convenio. La Concesión terminará cuando se haya alcanzado el ITC de UF 12.261.207 (Máximo original + adicional CC2), o bien, cuando expire el período máximo de Concesión (10/8/24 + el tiempo necesario para recuperar el ITC adicional), lo que ocurra primero.

Convenio Complementario N° 3: de fecha 15 de noviembre de 2001, que establece modificar las características de las obras y servicios contratados en orden a realizar por parte de la Sociedad Concesionaria un conjunto de nuevas inversiones que corresponden a las obras de mejoramiento de proyecto.

El valor total de estas nuevas inversiones asciende a la suma única de UF 873.190,80, este valor comprende los proyectos de ingeniería y estudios asociados, los cambios de servicio que fueren necesarios y la construcción de las obras. Adicionalmente las partes acuerdan por concepto de conservación, mantención y operación de estas nuevas inversiones la suma única y total de UF 110.895,23. Para compensar estas inversiones el MOP realizará 4 pagos a la Sociedad Concesionaria por un monto equivalente a UF 304.417 cada uno. Las fechas en que se realizarán estos pagos son las siguientes:

- UF 304.417 el día 31 de marzo de 2003
- UF 304.417 el día 31 de marzo de 2004
- UF 304.417 el día 31 de marzo de 2005
- UF 304.417 el día 31 de marzo de 2006

Las partes acuerdan que los montos correspondientes al IVA de construcción, esto es la cuota de marzo de 2001 por un monto de UF 346.977,85 y de julio de 2001 por un monto de UF 285.384,73, así como el IVA derivado de las inversiones contratadas en virtud del convenio complementario número 1 por un monto de UF 4.940,29, serán pagadas por el MOP en un solo pago el día 30 de abril de 2002.

A su vez la Sociedad Concesionaria se compromete a habilitar al tránsito con fecha 30 de noviembre de 2001, las obras que comprenden los cuatro túneles (Zapata 1 y 2 y Lo Prado 1 y 2), sus correspondientes accesos, así como la totalidad de las dobles calzadas que incluye el proyecto. Como contrapartida el MOP, para compensar la habilitación anticipada parcial al tránsito, se compromete a pagar a la Sociedad Concesionaria el 82% de los peajes brutos cobrados en las plazas de peaje de Lo Prado y Zapata entre el 1 de diciembre de 2001 y el 31 de marzo de 2002, y la Sociedad Concesionaria se compromete a recaudar los ingresos de peaje con personal propio y traspasar el 18% de los peajes netos cobrados en las plazas ya mencionadas al MOP entre el 1 de abril de 2002 y el día que antecede al de la Puesta en Servicio Provisoria de las obras o hasta el 10 de noviembre de 2002, lo que ocurra primero.

Se considerara como peaje bruto, el monto total de peajes recaudados en las plazas de Lo Prado y Zapata y se considerará como peaje neto el peaje bruto menos UF 30 diarias por cada plaza de peaje.

Convenio Complementario N° 4: de fecha 29 de abril de 2003, que establece modificar las condiciones de la puesta en servicio provisoria de las obras y de mantener la condición de cobro bidireccional de las plazas de peaje troncales de los sectores i) y ii) de la concesión hasta el 31 de diciembre de 2003.

Convenio Complementario N° 5: de fecha 09 de junio de 2006, que regula las siguientes materias:

a) El reconocimiento formal del pago efectuado por el Ministerio de Obras Públicas a la Sociedad Concesionaria en virtud del cumplimiento de la sentencia arbitral de fecha 24 de marzo de 2005, dictada por la "Comisión Arbitral Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar", por atraso en entrega de terrenos expropiados ocurrido a lo largo del desarrollo del contrato de concesión.

b) Se establece que la sentencia arbitral de fecha 7 de junio de 2005, dictada por la "Comisión Arbitral Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar", por diversas

materias ocurridas a lo largo del desarrollo del contrato de concesión, entre ellas, la ejecución de obras adicionales a las originalmente contratadas, se pagará mediante la emisión por parte de la Dirección General de Obras Públicas de 3 resoluciones DGOP, cada una por los siguientes montos y fechas de vencimiento:

Resolución 1) UF 90.000 con vencimiento el 30/11/2006  
Resolución 2) UF 329.027,56 con vencimiento el 30/04/2007  
Resolución 3) UF 329.027,56 con vencimiento el 30/04/2007

c) Prórroga hasta el 30 de junio de 2007 del sistema tarifario para la Ruta 68.

d) Implementación del acuerdo de conciliación aprobado por la Sociedad Concesionaria y el Ministerio de Obras Públicas con fecha 16 de mayo de 2006 y propuesto por la "Comisión Conciliadora Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar", por la reclamación Incidente Túnel Zapata I.

e) Regularización del Área de Servicios del Sector iii) del Troncal Sur.

f) Regularización de las inversiones asociadas al proyecto denominado "Conexión del Troncal Sur con el Par Vial Alvares - Limache".

g) Otras estipulaciones sobre el régimen del contrato de concesión.

Posteriormente, con fecha 27 de diciembre de 2006 se protocoliza en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, en señal de aceptación de la misma, la Resolución DGOP (Exenta) N° 4071, que modifica el Convenio Complementario N° 5, en lo relativo a la ubicación del Área de Servicio del Sector iii), como asimismo al plazo dispuesto para la puesta en funcionamiento total de esa obra comprometida, el cual se amplía en 6 meses contados desde la Resolución ya referida.

Convenio Complementario N° 6: de fecha 09 de noviembre de 2007 que conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y 69 de su Reglamento, establece una nueva estructura tarifaria a aplicar en los sectores i) y ii) de la Ruta 68 a contar del 1 de enero de 2008, manteniendo el equilibrio económico-financiero del contrato de concesión, y cuyos aspectos y términos principales son:

a) Se establece la clasificación de los Tipos de Vehículos.

b) La Sociedad Concesionaria queda facultada para mantener el cobro de tarifas diferenciadas en las plazas de peaje troncales, en los períodos definidos como de Fin de Semana, exclusivamente en la Ruta 68, de la forma en que lo ha realizado hasta la fecha. Estas tarifas no serán aplicables en el Troncal Sur, ni en las plazas laterales de la Ruta 68. Se definen los Períodos Fin de Semana y Normal y la Clasificación de Temporadas.

c) Se establecen las tarifas máximas para el Sistema de Cobro por Derecho de Paso que la Sociedad Concesionaria queda facultada para cobrar a los distintos tipos de vehículos en los distintos sistemas de cobro, plazas de peaje y usuarios de la carretera.

Convenio Ad-Referendum número 1: Publicado en el Diario Oficial el 4 de mayo de 2010, establece las compensaciones que el MOP pagará por los montos de inversión asociados a los Proyectos de Ingeniería de las Obras de Seguridad Normativa.

Convenio Ad-Referendum número 2: Publicado en el Diario Oficial el 9 de noviembre de 2010, modifica, por razones de interés público, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Interconexión Vial Santiago – Valparaíso – Viña del Mar", en el sentido que "Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A." deberá desarrollar las nuevas inversiones que se indican en la descripción que acompañó el Inspector Fiscal en su Oficio Ord. N° 156/09, conforme a los proyectos de ingeniería que dispuso la Resolución DGOP (Exenta) N° 3795, de fecha 26 de noviembre de 2007, y que se refieren, todos ellos, a las Obras de Seguridad Normativa. Estas nuevas inversiones deberán cumplir con la normativa vigente y con los estándares y requisitos señalados en el Decreto Supremo, en las Bases de Licitación y demás instrumentos que forman parte del contrato de concesión.

Convenio Ad-Referendum número 3: Publicado en el Diario Oficial el 17 de noviembre de 2010, establece las compensaciones que el MOP pagará producto de los trabajos desarrollados por la Concesionaria en el proyecto "mejoramiento de Seguridad Vial en Vía Las Palmas".

#### OTRAS CONSIDERACIONES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Con fecha 17 de julio de 2003, el Ministerio de Obras Públicas, según DGOP número 1405, autorizó la puesta en servicio provisoria del sector iii) Troncal Sur y Ruta 60-CH (Camino Las Palmas) de la obra pública fiscal denominada "Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar". La presente autorización da derecho a la explotación de la plaza de peaje Troncal y las plazas de peaje en accesos Quilpué Poniente a contar de las 12 horas del día 19 de julio de 2003.

Con fecha 13 de Abril de 2004 el Ministerio de Obras Públicas, mediante Resolución DGOP número 936, autorizó la puesta en servicio definitiva de los sectores i) y ii) de la obra pública fiscal denominada "Interconexión vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar".

Con fecha 27 de mayo de 2004 se suscribió un convenio de autorización de obra con la Sociedad Costanera Norte S.A. mediante la cual esta última construirá y operará a su costo el enlace entre ambos proyectos.

Con fecha 30 de junio de 2004 el MOP mediante Resolución DGOP número 1623 excluyó de la tramitación de la puesta en servicio definitiva del sector iii) Troncal Sur y Ruta 60-H, las obras a) Intersección desnivelada conexión Álvarez - Limache, b) Construcción retorno a desnivel Las Palmas y c) Área de Servicios Generales.

Con fecha 09 de agosto de 2004 el MOP, mediante Resolución DGOP número 2051, autorizó la puesta en servicio definitiva del sector iii) Troncal Sur Ruta 60-H.

Con fecha 11 de agosto de 2005, entre la Dirección de Vialidad dependiente del Ministerio de Obras Públicas, la Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. y la Ilustre Municipalidad de Curacaví, se suscribe Convenio Ad Referéndum "Construcción, Habilitación y Administración de área de ventas y difusión turística en faja Fiscal, Km. 28,800, Ruta 68,

Comuna de Curacaví", en el que se entrega en comodato a dicha Municipalidad un terreno de propiedad fiscal para la habilitación de un área de ventas con el objeto de suprimir la venta ilegal de mercaderías que se produce en la Ruta 68.

Con fecha 17 de noviembre de 2006, mediante resolución DGOP N° 3868 se reconocen los Valores devengados a la "Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A." por cuota 1 de 3, a pagarse el 30 de noviembre de 2006, según lo establecido en el convenio complementario N° 5 de la obra pública fiscal denominada "Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar", por un monto de UF 90.000.-

Con fecha 17 de noviembre de 2006, mediante resolución DGOP N° 3869 se reconocen los Valores devengados a la "Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A." por cuota 2 de 3, a pagarse el 30 de abril de 2007, según lo establecido en el convenio complementario N° 5 de la obra pública fiscal denominada "Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar", por un monto de UF 329.027,56.

Con fecha 17 de noviembre de 2006, mediante resolución DGOP N° 3870 se reconocen los Valores devengados a la "Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A." por cuota 3 de 3, a pagarse el 30 de abril de 2008, según lo establecido en el convenio complementario N° 5 de la obra pública fiscal denominada "Interconexión Vial Santiago-Valparaíso-Viña del Mar", por un monto de UF 329.027,56.

Con fecha 29 de noviembre de 2006 el MOP, mediante resolución DGOP (Exento) N° 4071 resolvió, entre otras materias, modificar el plazo dispuesto en el numeral 4.3 del Convenio Complementario N° 5, para la puesta en funcionamiento total de la obra denominada Área de Servicio del Sector iii), en el sentido que dicho plazo se amplía 6 meses contados desde la fecha de la presente resolución.

Con 29 de mayo de 2007 el MOP, mediante resolución DGOP (exento) N° 1677 proroga hasta el 31 de diciembre de 2007 el plazo para cumplir con la obligación contenida en el resuelto N° 1 de la resolución DGOP (exenta) N° 4071 del 29 de noviembre de 2006.

Con fecha 26 de noviembre de 2007 el MOP, mediante resolución DGOP (exento) N° 3795 establece que la Sociedad Concesionaria ejecutará, en coordinación permanente con el MOP, los proyectos de ingeniería de las obras que detalla y que dicen relación a obras de mejoramiento de seguridad y servicio del proyecto.

Con fecha 29 de noviembre de 2007 el MOP, mediante resolución DGOP (exento) N° 3883, establece las tarifas que la sociedad se encuentra autorizada a cobrar en las plazas de peaje Troncales Bidireccionales de Lo Prado y Zapata, a partir del 01 de Enero de 2008, según su valor en pesos del 31 de diciembre de 1996, que resultan de la aplicación del convenio complementario N° 6.

Con fecha 26 de diciembre de 2007 el MOP, mediante resolución DGOP (exento) N° 4364, designa a contar de esa fecha como Inspector Fiscal Titular para la etapa de Explotación del proyecto al profesional Sr. Javier Ignacio González García, y como Inspector Fiscal Adjunto al profesional Sr. Jaime Daniel Yañez Urzúa.

Con fecha 28 de diciembre de 2007 el MOP, mediante resolución DGOP (exento) N° 4483, y su rectificación mediante resolución DGOP (exento) N° 10 del 08 de enero de 2008, señala las tarifas máximas reajustadas que la sociedad se encuentra autorizada a cobrar en las plazas de peaje Troncal Sur, Accesos a Quilpué Poniente, Enlace Zapata Poniente, Enlace Algarrobo, Enlace Tapihue, Enlace Casablanca y Enlace Quintay, y en las plazas de peaje Troncal Zapata y Troncal Lo Prado, a partir de las 0:00 hrs. del 01 de enero de 2008.

Las tarifas máximas reajustadas que la Sociedad se encuentra autorizada a cobrar a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2008 incluyen el Premio de Seguridad Vial al que tiene derecho según lo establecido en el numeral 1.11.1 de las Bases de Licitación, en consideración a los muy buenos resultados obtenidos en la gestión vial de la concesión durante los últimos años, y que equivale a \$ 100 de la tarifa para la categoría A en las plazas de peaje Troncal Zapata y Troncal Lo Prado en Horarios Normal y Fin de Semana. Cabe señalar que los ingresos obtenidos por este concepto no cuentan para los Ingresos Totales de la Concesión ofertados por la sociedad.

Con fecha 31 de diciembre de 2007 el MOP, mediante resolución (exento) N° 4637, modifica la obligación de la Sociedad Concesionaria de ejecutar un Área de Servicio en el Sector iii), reemplazándola por la obligación de ejecutar a costo y cargo de la Sociedad Concesionaria, otras inversiones para la construcción de obras de seguridad por un monto de UF 10.064,47.

No obstante, la Sociedad Concesionaria conservará el derecho de proponer a su costo y cargo para la aprobación del MOP, una nueva ubicación para la ejecución de un área de servicios en el Sector iii).

Con fecha 28 de marzo de 2008 el MOP, mediante Resolución DGOP (Exenta) N° 761, de fecha 13 de marzo de 2008, resolvió que la Sociedad Concesionaria deberá construir, conservar, mantener, operar y explotar las obras del proyecto denominado "Mejoramiento de Seguridad Vial Vía Las Palmas", por un precio a suma alzada que asciende a la cantidad máxima de UF 338.658, netos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), debiendo encontrarse ejecutadas dichas obras en un plazo máximo de 8 meses contados a partir del 18 de marzo del presente año.

Para la compensación del MOP a la sociedad concesionaria se considerarán las siguientes cantidades: a) el monto de UF 57.825 por concepto de la conservación diferida de la actual Vía Las Palmas que es de cargo exclusivo de la Sociedad Concesionaria y, b) el monto de UF 10.064,47 que la Sociedad Concesionaria se obligó a invertir en ejecución de obras de seguridad vial, en reemplazo de su obligación de ejecutar un área de servicio en el Sector iii) de la concesión, según establece la Resolución DGOP (Exenta) N° 4637 de fecha 31 de diciembre de 2007.

Las compensaciones para la Sociedad Concesionaria por las inversiones contratadas para el referido proyecto, y que mantendrán el equilibrio económico y financiero del contrato, se acordarán en un Convenio Complementario a suscribir por las partes en un plazo de 9 meses a contar del término de la tramitación de la Resolución que en este acto se informa. El atraso en el plazo máximo para el término de las obras, hará incurrir a la Sociedad Concesionaria en una multa de 10 UTM por cada día de retraso.

Mediante Ordinario N° 336 del 01 diciembre de 2008 el MOP, el Inspector Fiscal certificó que la obras del proyecto denominado "Mejoramiento Seguridad Vial Vía Las Palmas" se

ejecutaron conforme al proyecto aprobado y que la fecha de término de las mismas fue el 26.11.08, con un retraso de 8 días respecto del plazo máximo establecido en el numeral 2 del Decreto Supremo N° 294 del 25.04.2008.

Conforme al procedimiento dispuesto en el numeral 1.6.8.1 de las Bases de Licitación, la sociedad fue notificada en el citado Ordinario de haber incurrido en una multa de 10 UTM por cada día de atraso en la construcción de las obras, razón por la cual se propondrá al Director General de Obras Públicas la aplicación de 8 multas de 10 UTM cada una.

Con fecha 29 de diciembre de 2008, el Ministerio de Obras Públicas, mediante resolución DGOP (exento) N° 5666, señala las tarifas máximas reajustadas que la sociedad se encuentra autorizada a cobrar a contar del 01 de enero de 2009:

1) En las plazas de peaje Troncal Sur, Accesos a Quilpué Poniente, Enlace Zapata Poniente, Enlace Algarrobo, Enlace Tapihue, Enlace Casablanca y Enlace Quintay, a partir de las 0:00 horas del 01 de enero de 2010 y 2011:

#### CATEGORIA TIPO DE VEHICULO HORARIO NORMAL

##### **Año 2010**

A Autos, Camionetas y Station Wagons; Autos Camionetas y Station Wagons con uno o más ejes 600

B Camiones y Buses de 2 ejes; Maquinaria Agrícola, de Construcción y Camionetas con doble rueda trasera 1.000

C Camiones y Buses de más de 2 ejes 1.800

D Motos 200

##### **Año 2011**

A Autos, Camionetas y Station Wagons; Autos Camionetas y Station Wagons con uno o más ejes 600

B Camiones y Buses de 2 ejes; Maquinaria Agrícola, de Construcción y Camionetas con doble rueda trasera 1.000

C Camiones y Buses de más de 2 ejes 1.900

D Motos 200

2) En las plazas de peaje Troncal Zapata y Troncal Lo Prado, a partir de las 0:00 hrs. del 01 de Enero de 2010 y 2011, son las siguientes:

#### CATEGORIA TIPO DE VEHICULO HORARIO NORMAL Y FIN DE SEMANA

##### **Año 2010**

A Autos, Camionetas y Station Wagons; Autos Camionetas y Station Wagons con uno o mas ejes 1.500(n) 2.200(fs).

B Camiones y Buses de 2 ejes; Maquinaria Agrícola, de Construcción y Camionetas con doble rueda trasera 2.600(n) 3.800(fs).

C Camiones y Buses de mas de 2 ejes 4.500(n) 6.800(fs).  
D Motos 400(n) 600(fs).

#### **Año 2011**

A Autos, Camionetas y Station Wagons; Autos Camionetas y Station Wagons con uno o mas ejes 1.500(n) 2.300(fs).

B Camiones y Buses de 2 ejes; Maquinaria Agrícola, de Construcción y Camionetas con doble rueda trasera 2.600(n) 3.900(fs).

C Camiones y Buses de mas de 2 ejes 4.700(n) 7.000(fs).

D Motos 400(n) 700(fs).

Entendiéndose por Horario Fin de Semana el período entre las 17:00 horas del viernes hasta las 23:59:59 del Domingo. Cuando el día viernes sea feriado, el Horario Fin de Semana se aplicará a contar de las 17:00 horas del día hábil anterior. Cuando los días jueves y viernes sean feriados, el Horario Fin de Semana se iniciará a las 17:00 horas del último día hábil de la semana. Cuando el día Lunes sea feriado, el Horario Fin de Semana se aplicará hasta las 23:59:59 horas de ese día, o hasta las 23:59:59 del último día inhábil del fin de semana, si es que el o los días siguientes también fueran feriados.

Se entenderá por Horario Normal el resto de los periodos horarios.

Según Resolución DGOP N° 4282 (Exento), de fecha 11 de septiembre de 2009, que modifica por razones de interés público y urgencia, el Contrato de Concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Internacional Interconexión Vial Santiago - Valparaíso - Viña del Mar", dictada por la autoridad de acuerdo a lo prescrito en los artículos 19 de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y 69 N°4 de su Reglamento.

En efecto, en virtud de lo anterior, la Sociedad Concesionaria deberá construir, conservar, mantener, operar y explotar determinadas obras de seguridad normativa, a un valor que no podrá exceder de la cantidad máxima de UF.878.904,12, netos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), debiendo encontrarse ejecutadas dichas obras en un plazo máximo de 13 meses contados a partir de la fecha de la total tramitación de la Resolución en comento.

Las compensaciones para la Sociedad Concesionaria por las inversiones antes señaladas se acordarán en un Convenio Complementario a suscribirse entre las partes en un plazo máximo de 2 meses a contar del término de la tramitación de la Resolución que en este acto se informa.

A la fecha de emisión de estos estados financieros los términos de dicho convenio complementario se encuentra acordado entre el MOP y la sociedad concesionaria.

**(24) Medio Ambiente**

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 la sociedad ha dado cumplimiento a las exigencias de las bases de licitación, referidas a Aspectos Medioambientales.

**(25) Eventos después de la fecha de Balance:**

Con fecha posterior al cierre de los estados financieros al 30 de junio de 2011, y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.